los Sres. Moreno Sánchez (que tras diversas consideraciones pidió que se efectuara un estudio urgente para obtener un mayor rendimiento del donativo depositado en el Banco de Andalucía); Interventor (que informa sobre las características de los certificados de depósito y de las imposiciones a plazo fijo); Moreno Sánchez (que insiste en una tercera posibilidad aportada por el Sr. Director del Banco de Andalucía sobre imposición a plazo fijo conecta con un crédito abierto en determinadas condiciones); López Gómez (que mostró su extrañeza sobre determinadas condiciones); Pedrazuela Sánchez (que pidió se hicieran gestiones para obtener un mayor rendimiento por vía de apremios o subvenciones); Cuevas González (que recordó la propuesta efectuada por él en su día de depositar el dinero en una Caja de Ahorros y gestionar de ésta determinadas compensaciones en obras benéficas o sociales); Alcalde (que propone que los Sres. Moreno, Pedrazuela e Interventor se encarguen del estudio de una mayor rentabilidad); Moreno Sánchez (que renuncia al encargo indicado por la Alcaldía); Cuevas González (que expresó que no se comprometía a conseguir una mayor rentabilidad del dinero sino que éste redundará en beneficio de la Ciudad); Criado Baena (que habló de las condiciones de adjudicación de las viviendas y de las posibilidades de obtener de las Cajas de Ahorros una financiación favorable a los adjudicatarios de viviendas); Mora; Cuevas; Periañez; etc.

Terminada la deliberación la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Desistir de la ejecución del proyecto redactado por el Sr. Herrezuelo y encargar la redacción de dos nuevos proyectos de viviendas a emplazar en Marbella y San Pedro de Alcántara, a base de bloques de seis plantas (con ascensor), todas las plantas des-

tinadas a viviendas y todas las viviendas con tres dormitorios además de las piezas habituales de cada una de las viviendas. Todo ello a fin de conseguir la construcción de mayor número de viviendas y mitigar el déficit existente. Por otra parte se considera conveniente que el tipo de construcción de tales viviendas sea análogo al de las recientemente construidas por el I.N.V. en este municipio.

2º.- Destinar, del saldo previsible del donativo recibido al 30 de mayo de 1980 (141.000.000 de pesetas) 94.000.000 de pesetas para la construcción de viviendas en Marbella, en la zona de las Albarizas; y 47.000.000 de pesetas para construcción de viviendas en San Pedro de Alcántara, en los terrenos que se ha acordado adquirir a los Sres. Cantero González.

3º.- Encargar un estudio geotécnico de los terrenos antes indicados de San Pedro de Alcántara a una casa especializada, para lo que se faculta a la Alcaldía.

4º.- Encargar la redacción de los nuevos proyectos de viviendas al Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios; y que se solicite de la Mancomunidad que a la redacción de dichos proyectos se les dé la máxima preferencia, por obvias razones de urgencia y que, caso contrario, se contrate la redacción de dichos proyectos con otro Arquitecto.

5º.- Encargar a los Sres. Pedrazuela, Palma, Díez de Oñate y Cuevas, en unión del Sr. Interventor, la realización de un estudio para obtener un mayor rendimiento del donativo depositado en el Banco de Andalucía con destino a la construcción de viviendas. El Sr. Pedrazuela desiste de formar parte de dicha Comisión por considerar excesivo el número de comisionados y en aras de la eficacia del estudio encomendado.

8.- INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL

HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE DIOS.- Dada cuenta a la Corporación de lo dispuesto en los artículos 200 de la vigente Ley de Régimen Local y 16 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que obliga a las Corporaciones Locales a formar Inventario de todos los bienes y derechos que le pertenecen; dada cuenta asimismo de que en el Inventario de Bienes municipal se ha observado la falta del denominado Hospital Municipal de San Juan de Dios que viene poseyendo este Ayuntamiento desde hace muchísimos años, sin que se hayan encontrado títulos ni antecedentes del mismo; la Corporación, por unanimidad, acuerda incluir en el Inventario de Bienes de la Corporación al nº 79 bis) y dentro del grupo de Bienes de servicios Público el siguiente inmueble del que se solicitará su inscripción en el Registro de la Propiedad: "Nombre: Hospital Municipal de San Juan de Dios.

Situación: Plaza Angeles Rodriguez de Rivera y calles Caridad, Misericordia y Alderete.

Linderos: El Hospital Municipal ocupa una superficie total de 835'58 m². y linda: al norte, con la calle Misericordia; al este, con la calle Alderete y con casas de los Sres. Guerrero Pérez, Gallardo Cantos y Valderrama Balbuena; al oeste con la calle Caridad y, al sur, con la Plaza Angeles Rodriguez de Rivera. Tiene entrada por la calle Misericordia, la Plaza Angeles Rodriguez de Rivera y la calle Caridad.

Características: El Hospital ocupa una superficie total de 835'58 m². de los que tiene edificados en planta baja 616'33 y en planta alta otros 616'33 m². La planta baja consta de varios Despachos, sala de curas, patio porticado, capilla, etc. y la planta alta consta tambien de varias dependencias y habitaciones.

La construcción es muy antigua y su estado de

conservación es aceptable como consecuencia de las distintas obras que se han venido haciendo a lo largo de los años.

Naturaleza del inmueble: Bien de Servicio Público.

Título e inscripción en el Registro: No hay antecedentes.

Valor del inmueble: 23.990.828 pesetas.

9.- DECRETOS DE LA ALCALDIA SOBRE PRESIDENCIAS DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES DE SERVICIOS.- Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, quedando ésta enterada, de resoluciones de la Alcaldía de fechas 26 de marzo y 14 de abril del presente año encomendando la presidencia de la Comisión de Policía y Seguridad Ciudadana al Sr. Palma Sánchez y la presidencia de la Comisión de Tráfico y Transportes al Sr. López Gómez; así como otorgando la Delegación de Urbanismo al Sr. Díez de Oñate Sanz; la de Policía Municipal al Sr. Palma Sánchez y las de Enseñanza y Deportes al Sr. Vázquez García, quedando reservada a la Alcaldía la Delegación de Cultura.

10.- DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE TENENCIAS DE ALCALDIA.- Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, quedando ésta enterada, de un Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 1980 designando Primer Teniente de Alcalde a D. José Mora Igeño; Segundo Teniente de Alcalde a D. José Leiva Herrera; Tercer Teniente de Alcalde a D. Manuel López Gómez y Cuarto Teniente de Alcalde a D. Julio Moreno Sánchez.

Terminada la lectura de la citada resolución solicitó la palabra el Sr. Moreno Sánchez que, en nombre del Grupo de Sres. Concejales andalucistas, dió lectura al siguiente escrito: "Nuevamente, y muy a pesar nuestro, pues no deseamos ni provocamos confrontaciones, nos vemos obligados a intervenir para

expresar nuestro parecer sobre las decisiones tomadas por el Alcalde y su partido, faltas del más elemental sentido ético, pues no podemos permanecer impasibles ante tanta arbitrariedad.

Vaya por delante, y esto no lo puede negar nadie, que todo pacto, acuerdo, convenio, contrato, o como quiera llamársele, comporta unas obligaciones y unos derechos para todos los intervinientes.

El Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz, junto con el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de España, firmaron unos acuerdos en virtud de los cuales nos comprometíamos los Concejales electos a, y citamos literalmente, "votar Alcalde Presidente de la Corporación Municipal de Marbella, al candidato, cabeza de lista de la que más votos haya obtenido, independientemente o no de que se alcance la Alcaldía".

Pues bien, los Concejales electos del PSA votamos al actual Alcalde, para dar cumplimiento a lo anteriormente expresado; esta decisión tiene carácter irreversible, según la vigente Ley de Régimen Local, de lo que ahora se aprovecha el Alcalde y su partido.

Bien sentado, por tanto, el Alcalde en su sillón, olvida de que este hecho comporta unas obligaciones suyas y de su Partido para con el PSA, y firma un decreto quitando la primera tenencia de Alcaldía a nuestro Teniente de Alcalde, cuando en los referidos acuerdos se dice textualmente: "la primera tenencia de Alcaldía recaerá en el Concejal electo del PSA Julio Moreno Sánchez".

Pero hay más, en los acuerdos se dice también: "los partidos firmantes declaran que los acuerdos expuestos y aceptados aquí, sólo podrán ser modificados por unanimidad ante ellos, a propuesta de las Organizaciones Políticas Locales aquí represen-

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA 16

tadas y refrendado por los firmantes".

¿Donde está la unanimidad? ¿donde el refrendo de los firmantes? ¿donde la firma del PSOE, PSA, PCE y todos sus Concejales para modificar los acuerdos? Al no haberse dado cumplimiento a este punto estimamos que ha sido una decisión dictatorial del Alcalde y su Partido.

No vamos ni mucho menos a llevar este asunto a los Tribunales, no merece la pena, pero sí queremos que el pueblo de Marbella y San Pedro de Alcántara sean los que juzguen y den el calificativo adecuado a quienes no respetan lo firmado.

Algún listo estará pensando - es que el PSA al renunciar a las Delegaciones de Urbanismo, Deportes y a la de Cultura tripartita ha roto los acuerdos - pues bien al listo de turno le anticipamos que el PSA ha hecho DEJACION PARCIAL de unos derechos que le corresponden. El Partido Andaluz no ha incumplido ni ha roto los pactos (Rudimentos de Derecho Civil puro).

Omitimos, para no ser reiterativos, las circunstancias que causaron la renuncia a las Delegaciones antes dichas, pues ya constan en el acta del último Pleno ordinario.

¿Quién es el Alcalde para modificar los pactos con Decretos? Nos andalucistas no renunciamos ni a uno sólo de los derechos que nos confieren los acuerdos, en especial al 8º que hace referencia a la participación y unanimidad de todos para su modificación. Una pregunta nos queda en el aire: ¿que opinan todos los firmantes del pacto, PSOE, PCE y todos sus Concejales?

Le recordamos al Alcalde las palabras del mahatma Gandhi: "... el socialismo es puro como el cristal y requiere, por tanto, medios cristalinos para realizarlo. Los medios impuros dan como resulta

do fines impuros. No se puede alcanzar la verdad con la falsedad. Sólo la conducta veraz puede alcanzar la verdad. La no violencia está incrustada en la verdad. Por tanto, sólo los socialistas veraces, no violentos y de corazón puro, podrán establecer una sociedad socialista en el mundo."

Para terminar decimos que si hubiese una vía legal para que pudiesemos liberarnos de la obligación cumplida, puede tener el Alcalde la seguridad de que la utilizariamos para que abandonara el sillón que actualmente ocupa. Por el bien del pueblo y por respeto a la democracia. Los Concejales Andalucistas."

Interviene seguidamente el Sr. Nuñez Peralta que en nombre del grupo de Sres. Concejales del PSOE dice que el asunto planteado por el Sr. Moreno Sánchez no afecta a la Corporación sino a los partidos políticos implicados en los aludidos pactos y que están dispuestos a darle las explicaciones oportunas en la sede de su partido.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que en los pactos se hablaba efectivamente de algunos acuerdos a adoptar por unanimidad y que ha sido precisamente el PSA el que primeramente ha quebrantado los pactos al renunciar a varias Delegaciones.

El Sr. Moreno Sánchez replica diciendo que el PSA no ha roto pacto alguno ya que se ha limitado a hacer una dejación parcial de distintas Delegaciones y Comisiones, pero nunca renunciaron a la Tenencia de Alcaldía.

El Sr. Leiva se adhiere a lo expuesto por el Sr. Nuñez Peralta de dilucidar esta cuestión en la sede de los partidos y no en el seno de la Corporación y cree que el PSA ha roto el pacto y no el PSOE.

El Sr. Cuevas González dice que él no ha intervenido en pacto alguno, pero considera que se debe

aclarar ante la Corporación los motivos de los cambios de las Tenencias de Alcaldía, Delegaciones y Presidencias de Comisiones.

Tras otra breve intervención del Sr. Leiva el Alcalde da por terminado el debate.

11.- PETICION DE CREACION DE UN CENTRO ASESOR DE LA MUJER.- Seguidamente se da lectura a un escrito del Concejal Sr. Cuevas González cuyo contenido es el siguiente:

"La situación de la mujer en general, poco ha cambiado en el Estado Español (desgraciadamente como otras tantas cosas), esta situación nos implica y afecta a todos.

De tal situación, se ha creado la necesidad de fundar unos Centros Públicos y gratuitos Asesores de la Mujer, donde se imparten servicios tales como: Asesoramiento Jurídico - Laboral, Orientación sobre Planificación Familiar y Orientación Sexual, Asesoramiento Jurídico - Civil en temas específicos de la mujer, consultas sobre la problemática de la mujer y familia, etc., etc.

Para el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ANDALUZ (P.S.O.E. - Histórico), sería ideal la creación de un Centro Municipal de este tipo, creación que supondría un gasto, que si por un lado es necesario (siempre referido a la labor del Centro), por otro somos conscientes de que en nuestra ciudad existen necesidades tan importantes, pero más urgentes en las que invertir el presupuesto.

Por otro lado, la Consejería de la Condición de la Mujer y Desarrollo Comunitario, de la Junta de Andalucía, tiene creados en diversas ciudades los centros a que aludimos.

Por lo expuesto con anterioridad, el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ANDALUZ, por medio de su representante Andrés Cuevas González, somete para su aprobación al Pleno de la Corporación Munici-

pal del Ayuntamiento de Marbella, lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Junta de Andalucía, la creación en Marbella de un Centro Asesor de la Mujer.

2º.- En el supuesto, y debido a la situación económica de la Junta, que tal Centro no pudiese ser instalado por ahora en Marbella, solicitar el desplazamiento a nuestra ciudad, uno de los equipos móviles de los que disponen los mencionados Centros, varias veces al mes, debiendo el Ayuntamiento, proporcionarle toda clase de facilidades, con objeto de que la labor de este equipo fuera de lo más eficaz para el impartimiento de los servicios de este Centro en nuestra ciudad. Marbella, 30 de marzo de 1980. Andrés Cuevas González."

A continuación se abre deliberación sobre el citado escrito interviniendo, entre otros, los Sres. Robles (que manifiesta su alegría por la Moción presentada por el Sr. Cuevas ya que toca un tema que él conoce por tener a su cargo el Centro de Málaga, ofreciéndose a ayudar en este tema, aunque teme y supone que habrá graves obstáculos financieros al carecer la Junta de Andalucía de crédito suficiente), Alcalde (que estima que la Moción debiera ser informada por la Comisión Informativa correspondiente) y Cuevas (que insiste en que él lo que propone es que se haga una petición a la Junta de Andalucía sin gasto ni compromiso alguno para el Ayuntamiento).

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad, sin perjuicio de pasarla a informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

El Sr. Nuñez Peralta ruega que este asunto venga informado a la próxima sesión ordinaria y plenaria con el informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.- Seguidamente se da cuenta del expedien

te de modificación de varias Ordenanzas Fiscales el cual quedó sobre la mesa en sesiones de 21 de diciembre de 1979 y 15 de febrero de 1980, en los que figuran los preceptivos informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda.

A continuación se procede a examinar, deliberar y votar cada una de las Ordenanzas objeto de modificación.

1.- Ordenanza nº 13 sobre licencias de obras y urbanísticas.- La modificación propuesta afecta únicamente a los artículos 4º sobre normas de valoración y 12 sobre caducidad de las licencias.

Después de una deliberación en la que intervienen, entre otros, los Sres. Diez de Oñate, Pedrazuela, Mora, Moreno, García Gómez, etc. la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- En cuanto a la variación propuesta respecto a los plazos de caducidad del artículo 12 por unanimidad se desestimó por lo que se mantiene la redacción antigua.

2º.- En cuanto a las normas de valoración del artículo 4º por unanimidad se aprueba la propuesta de la Comisión de Hacienda incluyendo párrafo que establece un sistema de revisión automática de estas valoraciones con base en el incremento que anualmente experimente el sector vivienda dentro del índice general del coste de la vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo se hace constar el propósito de elevar paulatinamente las normas de valoración en los próximos tres años.

2.- Ordenanza nº 19 sobre tasas por recogida de basuras.- La propuesta de modificación afecta al incremento de las tarifas y establecimiento de una bonificación para las personas comprendidas en la 3ª edad en determinadas condiciones.

Sobre este asunto se produjo una amplia delibera-

ción en la que intervienen, entre otros, los Sres. Moreno (que para los contribuyentes de la 3ª edad propone se les asigne una cuota fija de 100 pesetas en lugar de la reducción del 50%); Leiva (que comparte la propuesta del Sr. Moreno, haciendo referencias a Mociones presentadas por él en nombre del PCA en fechas anteriores); Cuevas (que considera que el aumento debe ser proporcional a la posición económica); Nuñez Peralta (que alude al déficit de explotación del servicio cuya situación viene de años anteriores y que considera que en sucesivas subidas debiera autofinanciarse); Diez de Oñate (que propone la posibilidad de tener en cuenta el número de componentes de las familias y situación económica); López Gómez (que se muestra de acuerdo con la cuota de 100 pesetas de la 3ª edad y una escala distinta de incremento según la situación económica de cada uno); Mora (que se adhiere a lo expuesto por el Sr. López Gómez y apoya que los jubilados abonen una cuota fija de 100 pesetas); Interventor (que sugiere que para próximas modificaciones se establezca contactos con las Comisiones de Hacienda de otras Corporaciones de la Costa para unificar criterios); Cuevas (que alude a su propuesta de municipalizar el servicio hecha en su día con lo que se hubiera evitado el déficit); Diez de Oñate (que opina es baja la tarifa fijada para la recogida de enseres); Interventor (que aclara que las cuotas del apartado K) son índices a tener en cuenta por el Negociado en cada caso); Martos (que pregunta en qué fecha ha examinado el expediente la Comisión de Hacienda); Interventor (que le aclara que los días 11 y 17 de abril); Martos (que opina que la Comisión debiera reunirse con la antelación suficiente a la fecha del Pleno para que los Concejales puedan examinar los expedientes con más detenimiento) y Pedrazuela (que está de acuerdo con el Sr. Martos opinando

que en ocasiones esto no es factible).

Sometida a votación la elevación del 40% de la tarifa se aprueba por mayoría con el voto en contra del Sr. Cuevas González.

Por unanimidad se aprueba fijar en 100 pesetas la cuota a abonar la 3ª edad en determinadas condiciones.

3.- Ordenanza 20 sobre suministro de agua a domicilio. - La modificación se refiere exclusivamente al artículo 11-B-6 y consiste en suprimir el párrafo 1º, quedando redactado así: "La conservación del aparato contador al igual que toda la instalación interior, será de cuenta del usuario o usuarios". Tal propuesta fue aprobada por unanimidad.

4.- Ordenanza nº 21 sobre derechos del Matadero.- Se propone una elevación de las tarifas del 35% sobre las actuales.

Interviene el Sr. Cuevas proponiendo que la elevación sea del 25%, pues sobre tal elevación ha cambiado impresiones con los usuarios.

Tras otras intervenciones y sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría el aumento del 35%, con el voto en contra de los Sres. Leiva Herrera, Quintero Marín, Moreno Sánchez, Martos Vadell, García Conde y Cuevas.

5.- Ordenanza 22 por servicios de los Mercados.- La propuesta de incrementar un 20% sobre la tarifa actual queda sobre la mesa a petición del Sr. Leiva, pendiente del estudio que está realizando el nuevo Concejal Delegado de Mercados.

6.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales números 1 a 5 bis) relativas a recargos y participaciones en Impuestos del Estado.- Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta de las Ordenanzas siguientes:

a) Recargo sobre la cuota por primas de las Enti-

dades Mutuas de Seguros, en el impuesto sobre la renta de sociedades (Ordenanza núm. 5).

b) Participación 90% del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas en la parte que corresponda a la tributación de plus valía inmobiliarias. (Ordenanza nº 5 bis).

c) Participación 90% del impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles (Ordenanza núm. 5 bis).

d) Participación 4% de los impuestos indirectos del Estado (Ordenanza nº 5 bis).

e) Tributo local de carácter real sobre Urbana (Ordenanza núm. 2).

f) Id. id. sobre Rústica y Pecuaria (Ordenanza núm. 1).

g) Id. sobre licencia fiscal del Impuesto Industrial (Ordenanza núm. 3)

h) Id. sobre licencia fiscal del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal (Ordenanza núm. 4).

Los anteriores expedientes de modificación de Ordenanzas Fiscales se someterán a la preceptiva información pública y trámite subsiguiente.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el turno de ruegos y preguntas se plantearon los siguientes asuntos:

a) El Sr. Cuevas González formula las siguientes cuatro preguntas:

¿Por qué no se nos ha remitido a todos los Concejales de este Ayuntamiento, el estudio realizado por la Comisión Especial sobre el tema de personal?

¿Qué gestión se ha realizado para llevar a cabo en las Chapas de Marbella, la instalación de un Centro de Socorro? Tercera vez que efectuo tal pregunta sin que hasta la fecha conozca la respuesta.

¿Quién ha autorizado la colocación de varios paneles publicitarios en algunos jardines de Marbella?

Hace algún tiempo, bastante tiempo, hice una propuesta en la que solicitaba que esta Corporación fuera informada debidamente por nuestros representantes tanto en la Mancomunidad de Municipios como en la Diputación de Málaga, de los asuntos y resoluciones que se acordaban en ambos organismos y que de manera alguna afectara a Marbella ¿Por qué esto no se hace?

b) El Sr. Moreno Sánchez formula igualmente los siguientes ruegos:

1) Rogamos ser informados sobre la actuación del Alcalde en el asunto del arresto municipal.

2) Manifestamos que este grupo de Concejales se va a negar a cobrar por la no asistencia a las reuniones de las Comisiones Informativas Municipales, hasta que se produzca nuestra vuelta, pero exigimos que todos los que sin motivo justificado no asistan, como viene ocurriendo en más ocasiones de las deseables, tampoco cobren, pues se cobra por participar, no por pertenecer. Ponemos de ejemplo el que la Comisión de Hacienda ha sido convocada dos días consecutivos, habiéndose celebrado en segunda convocatoria el segundo día con la única asistencia de su Presidente.

3) Rogamos ser informados sobre el criterio que ha seguido el Alcalde para ordenar el paso del Gabinete Psicosociológico a la dependencia de Enseñanza, retirándolo de Juventud.

4) Rogamos sea tratado por el cuerpo corporativo que corresponda el asunto de los débitos de agua de la urbanización "La Merced", así como que el Alcalde se defina sobre el asunto del corte de agua que ordenó al Edificio Jacaranda, pues se ha cumplido el plazo dado a la Comunidad de Propietarios.

5) ¿Qué ocurre con el proyecto de muro de contención del pantanillo de El Salto que está pendiente desde 22/5/79?

Sobre el primer ruego del Sr. Moreno respecto al Arresto Municipal el Sr. Alcalde le informa verbalmente de las gestiones efectuadas ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jueces de la Ciudad; del aumento solicitado del coste de las comidas que se suministran a los detenidos; de la indefensión en que se encuentran los celadores del arresto ante el elevado número de detenidos; de los muchos detenidos pertenecientes a otros municipios y otras circunstancias que motivaron el escrito enviado por la Alcaldía a los Sres. Jueces a modo de aldabonazo, pero que el arresto o depósito sigue abierto.

En cuanto a la pregunta relacionada con el Gabinete de la Juventud el Alcalde expresó su criterio respecto al cambio de adscripción de Delegación, basado en que fundamentalmente estaba orientado hacia jovenes en edad escolar, replicando el Sr. García Conde que el Gabinete iba orientado a toda la juventud y no sólo a los escolares.

Asimismo el Sr. López Gómez informa sobre el asunto del pantanillo de El Salto y el camino de acceso a dicha Barriada, cuyo proyecto ya está redactado por la Diputación pendiente de resolver su financiación por dicho Organismo y sobre cuyo asunto el Sr. Alcalde estuvo realizando gestiones en el día de ayer en una reunión celebrada en Fuengirola con el Sr. Presidente de la Diputación

c) El Sr. García Conde pregunta los motivos del cambio de Delegación de la Juventud, informandole el Sr. Alcalde que el cambio se hizo en aplicación de pactos y por criterios de eficacia.

d) El Sr. García Conde pregunta por los motivos de suspensión del acuerdo sobre licencias de autoturismo, informando el Secretario de la Corporación que la Alcaldía lo que ha hecho es suspender la eje-

MUY ILTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (Málaga)

cución del acuerdo, dando cuenta de ello a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en aplicación de la vigente legislación.

e) El Sr. García Conde ruega que cuando algún Concejal o el Alcalde haga un viaje fuera de la provincia informe a la Corporación de los motivos, los gastos y las repercusiones de los viales que se realicen.

f) El Sr. Deiva ruega que se haga un organigrama o programa de reuniones de las Comisiones Informativas para evitar coincidencias de las mismas en días y horas y que en las convocatorias concreten los asuntos a informar

g) El Sr. Periañez González pregunta por qué se ha enterado el Sr. Moreno Sánchez antes que él del cambio de adscripción del Gabinete Psicosociológico de la Juventud, contestándole el Secretario que la resolución de la Alcaldía se había firmado el día anterior y comunicado seguidamente a los interesados, pero que el Sr. Moreno Sánchez había tenido conocimiento de ello al examinar en la mañana del día de hoy los expedientes que habían de tratarse en la presente sesión plenaria.

h) El Sr. Pedrazuela ruega que se gestione de la Confederación Hidrográfica del Sur la segregación del Sector San Pedro de Alcántara del Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol Occidental de Málaga, informando el Sr. Fernández Eday de una conversación sostenida en la mañana del día de hoy con el Ingeniero Director de la Confederación que le informó de la imposibilidad actual de la segregación pretendida.

i) El Sr. Pedrazuela pregunta en qué estado se encuentra una propuesta de contratación de una brigada especial de limpieza y otra especial de Seguridad Ciudadana. El Sr. Nuñez informa asimis-

mo sobre sus propuestas en el mismo sentido, que se pasaron a la Comisión Especial de Personal, sin que ésta lo haya contemplado en el estudio recientemente realizado, por lo que pide se le informe sobre el particular.

j) El Sr. Robles Sánchez ruega también que la Alcaldía y los Tenientes de Alcalde Presidentes de Comisiones programen las reuniones de las Comisiones Informativas.

k) El Sr. López Gómez ruega, y así se acuerda, que se redacten los proyectos de la segunda fase de la urbanización Romero y del Mercado de San Pedro de Alcántara.

l) El Sr. Nuñez Peralta dice que se han rebasado los plazos concedidos para que los Sres. Tenientes de Alcalde presenten sugerencias al estudio realizado por la Comisión Especial de Personal, rogando que se lleve a la práctica lo propuesto en el mismo.

14.- <u>MOCION DEL GRUPO DE SRES. CONCEJALES DEL PCA SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR ALUMBRADO DE LA URBANIZACION RAMOS.</u>- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del grupo de Sres. Concejales del PCA: "Sr. Alcalde, Sres. Concejales. El G.C.C. tiene el honor de dirigirse al conjunto de la Corporación, con el único objeto de informar sobre la asamblea multitudinaria y que tuvo lugar el pasado 16 de los corrientes en San Pedro de Alcántara sobre la problemática surgida a raiz del procedimiento seguido por la Ejecutiva Municipal para el cobro de contribuciones especiales por el alumbrado público de la denominada urbanización Ramos.

Sería injusto por nuestra parte, pensar que el procedimiento no ha sido justo en lo que a la Ejecutiva se refiere, pero tampoco son los vecinos conocedores de la tecnicidad de la misma.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Como quiera que ambas partes no son responsables del derivado aumento, los vecinos de dicha urbanización ruegan al Alcalde Presidente así como a los Sres. Concejales consideren los siguientes puntos:

1º.- Anulación del aumento ineclado por la vía del embargo ejecutivo.

2º.- Devolución a aquellas que pagaron recargos por el mismo sentido.

3º.- Facilidades para las familias que se encuentran en situación precaria.

El G.C.C., de acuerdo con los puntos expuestos por los vecinos en la Asamblea, solicita de esta Corporación se consideren los argumentos dados en la misma.

Esperando una feliz resolución en beneficeo de todos aprovechamos la ocasión para saludaros. Firmado: Grupo Concejales Comunistas PCA."

Después de una breve deliberación se acuerda quedar enterados del contenido de la misma y pasarla a la Alcaldía y la Comisión Informativa de Hacienda, insistiendo el Sr. Leiva en que se debe actuar rapidamente ya que en fecha inmediata están previstos algunos embargos.

15.- ESCRITO DEL SR. LEIVA SOBRE AYUDA A MINUSVALIDOS.- Seguidamente se da lectura al siguiente escrito presentado por el Sr. Leiva Herrera: "Señores del Pleno: Me dirijo a Vdes. por medio de José Leiva, en el cual confio plenamente y que está tan interesado como yo mismo.

En primer lugar sólo os diré que soy un minusválido del hambre, y por la miseria que hubo entre la postguerra y la guerra. Concluyendo: soy el resultado malificioso de una dictadura despiadada.

No obstante, yo no importo, pues con mis 45 años he vivido lo suficiente como para representar el dolor y el padecimiento que en mi propia carne llevo. Com

pañeros, amigos o hermanos, pregunto nuevamente: ¿quién ayuda al minusválido? ¿Todos? ¿Algunos? Personalmente yo lo afirmo. NADIE, sí NADIE, hasta lo presente. Todo sigue en un proyecto que no cuaja nunca, sólo unas determinadas sociedades manejan desde la época del franquismo para obtener sus propios intereses. Tenemos que defender con justicia los valores humanos, esos valores con los que no todos tienen el valor de enfrentarse.

Desde aquí, por medio de una persona que me representa, estoy dispuesto a emprender una noble tarea, y mi mayor felicidad sería hacerlo junto a ustedes, que al fin y al cabo también sufrieron la opresión franquista. No os conozco, pero confío en que no exista ni tan siquiera una oposición ya que todos, desde el más débil al más fuerte, pueden llegar algún día a ser minusválido.

Señores, yo, José Sola Martín, un humilde profesor de francés, quiero aportar a niños y mayores un poquito de felicidad. Nuestra nación debe ser el ejemplo del mundo, realizando grandes obras como es sin duda alguna la defensa de los que, siendo menos perfectos, no dejamos de ser españoles.

Ruego perdonen si este proyecto os ha hecho perder algo de tiempo. Sinceramente deseo que todos los niños disminuidos obtengan una auténtica enseñanza y formación profesional, por lo que pido:

- Un local adecuado donde nos podamos reunir.
- La realización en Marbella de varios actos a favor del minusválido.
- Favorecer la participación del minusválido en la vía pública.
- Hacer lo posible para ayudar al minusválido en todos los aspectos.

Aquí termino por el momento, pues tengo ideas renovadoras por si alguien de ustedes dice las palabras conocidísimas: qué hacemos, no hay dinero.

Busquemos todos los medios para que lo haya.

Gracias si me habeis aceptado todo cuanto aquí os he pedido. José Sola Martín. Firmado: José Leiva.

Terminada la lectura del mismo la Corporación, por unanimidad, acuerda pasarlo a informe de la Comisión de Asuntos Sociales".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos veinticinco horas del día a principio citado, de todo lo cual yo como Secretario certifico y levanto la presente Acta que todos los asistentes firman en prueba de conformidad.

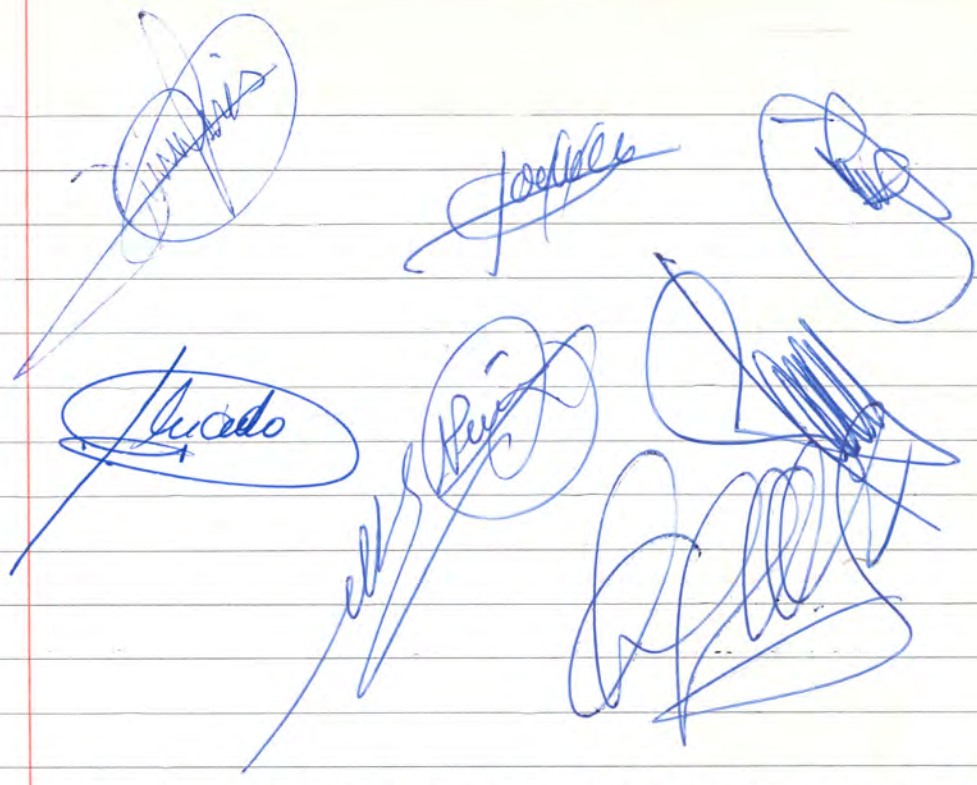

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 19 DE MAYO DE 1980.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde, D. Alfonso Cañas Nogueras.

CONCEJALES

D. José Mora Igeño.
D. José Leiva Herrera.
D. Manuel López Gómez.
D. Julio Moreno Sánchez.
D. Francisco Pedrazuela Sánchez.
D. Francisco Palma Sánchez.
D. Hipólito Fernández Ecay.
D. Felipe Diez de Oñate Sanz.
D. Enrique García Gómez.
D. Félix Martín Vilches.
D. Manuel Quintero Marín.
D. Francisco Martos Vadell.
D. Antonio de Sola Caballero
D. Manuel Robles Sánchez.
D. Antonio Nuñez Peralta.
D. Raúl Vázquez García.
D. José Muñoz Rodriguez.
D. Salvador Ruiz Lozano.
D. José Criado Baena.

En la ciudad de Marbella, siendo las diecisiete diez horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Alfonso Cañas Nogueras, habiendo excusado su presencia los Sres. García Conde y Macias Fernández.

La sesión se celebra con carácter ex-

D. José Peñañez González.
D. Andrés Cuevas González.

SECRETARIO

D. F. Javier García-Mamely Fdez.

INTERVENTOR

D. Rafael de Balavera Quirós.

traordinario y en 1ª convocatoria.

1.- Declarada pública y abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

2.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1980.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que se va a someter a aprobación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980 y las bases de ejecución del mismo.

Por el Sr. Interventor se da lectura a un amplio informe (ya remitido con anterioridad a esta fecha a todos los miembros de la Corporación en unión de otra documentación complementaria), en el que se detallan las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto después del 14 de abril, fecha en que se celebró otra sesión extraordinaria en la que no se aprobó el anterior proyecto de presupuesto.

Seminada la lectura del informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, interviene el Sr. Moreno Sánchez en nombre del grupo de Sres. Concejales andalucistas que mantiene basicamente las objeciones formuladas en la sesión plenaria de 14 de abril último al anterior proyecto de presupuesto. Creen que han logrado algo en el nuevo proyecto de presupuesto que se somete hoy a la Corporación, ya que ha habido una mayor participación de los Concejales. Dice que hay una elevación cuantitativa del presupuesto, pero sigue sin haber planificación. Alude a la presión tributaria existente en este municipio en comparación con otros. a los créditos que se destinan a turismo y cultura, considerando que las dotaciones para cultura son insuficientes. etc. y anun

cia que los Concejales andalucistas se van a abstener en la votación.

No produciéndose nuevas intervenciones, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el proyecto de presupuesto ordinario para 1980 y sus bases de ejecución, que resultan aprobados por mayoría, con el voto favorable de todos los Sres. asistentes, a excepción de los Sres. Moreno Sánchez, Martos Vadell y Sola Caballero que votan por la abstención.

El proyecto de presupuesto ordinario aprobado asciende a 875.000.000 de pesetas tanto en su estado de gastos como en su estado de ingresos y su resumen por capítulos es el siguiente

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	330.026.240.-
2	Impuestos indirectos.....	57.000.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	251.504.643.-
4	Transferencias corrientes.....	213.688.261.-
5	Ingresos patrimoniales.....	10.779.856.-
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales.....	
7	Transferencias de capital...	
8	Variación de activos financieros.	12.000.000.-
9	Variación de pasivos financieros..	1.000.-
	TOTAL INGRESOS...	875.000.000.-

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal.....	455.226.850.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	200.787.198.-
3	Intereses.....	38.369.829.-
4	Transferencias corrientes.....	39.541.938.-
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	36.200.000.-

7	Transferencias de capital.....	19.645.434.-
8	Variación de activos financieros.....	6.550.000.-
9	Variación de pasivos financieros.....	18.678.722.-
	TOTAL GASTOS.....	875.000.000.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete cincuenta horas del día a principio citado, de todo lo cual como secretario certifico y firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 19 DE MAYO DE 1980.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

Alcalde, D. Alfonso Cañas Nogueras.

CONCEJALES

D. José Mora Igeño.
D. Manuel López Gómez.
D. Julio Moreno Sánchez.
D. Francisco Pedrazuela Sánchez.
D. Francisco Palma Sánchez.
D. Hipólito Fernández Ecay.
D. Felipe Diez de Oñate Sanz.
D. Enrique García Gómez.
D. Félix Martín Vilches.
D. Manuel Quintero Marín.
D. Francisco Martos Vadell.
D. Antonio de Sola Caballero.
D. Manuel Robles Sánchez.
D. Antonio Nuñez Peralta.
D. Raúl Vázquez García.
D. José Muñoz Rodriguez.
D. Salvador Ruiz Lozano.
D. José Criado Baena.
D. José Periañez González.
D. Andrés Cuevas González.

SECRETARIO

D. F. Javier García-Mamely Fernández

INTERVENTOR

D. Rafael de Balavera Quirós.

En la ciudad de Marbella, siendo las diecíocho horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Alfonso Cañas Nogueras, habiendo excusado su presencia los Sres. Leiva Herrera, García Conde y Macías.

La sesión se celebra con carácter extraordinario y en 1ª convocatoria.

1.- Declarada pública y abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO DE 1980.- Seguidamente se da cuenta del proyecto de presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio de 1980, formado según lo dispuesto en el artículo 192 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones aplicables, dándose lectura por el Sr. Interventor al correspondiente informe.

No produciéndose deliberación sobre este asunto, la presidencia somete a votación el proyecto de presupuesto especial de urbanismo y las bases redactadas para su aplicación, siendo aprobado por mayoría, con el voto favorable de todos los Sres. asistentes excepto de los Sres. Moreno Sánchez, Martos Vadell y Sola Caballero que votan por la abstención, por análogas razones a las expresadas en la anterior sesión extraordinaria dedicada a la aprobación del presupuesto municipal Ordinario.

El presupuesto especial de urbanismo asciende a un total de 87.500.000 pesetas, tanto en su estado de gastos como en su estado de ingresos, con arreglo al siguiente detalle:

A. ESTADO DE INGRESOS

361.01	Contribuciones especiales para obras....	4.800.000.-
362.02	" para mejora servicios....	2.800.000.-
391.01	Multas.....	200.000.-
395.01	Imprevistos.....	154.546-
733.01	Aportación del Presupuesto Ordinario de 1980..	79.545.454.-
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS...	87.500.000

B. ESTADO DE GASTOS

611.641	Para obras de urbanización y establecimiento, ampliación y mejora de servicios urbanísticos.....	43.750.000.-
612.641	Para adquisición de terrenos con destino a constitución del Patrimonio Municipal del Suelo.....	43.750.000.-
	TOTAL ESTADO DE GASTOS....	87.500.000.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las dieciocho doce minutos del día a prín

cipio citado, de todo lo cual como Secretario certifico y extiendo la presente acta que todos los asistentes firman en prueba de conformidad.

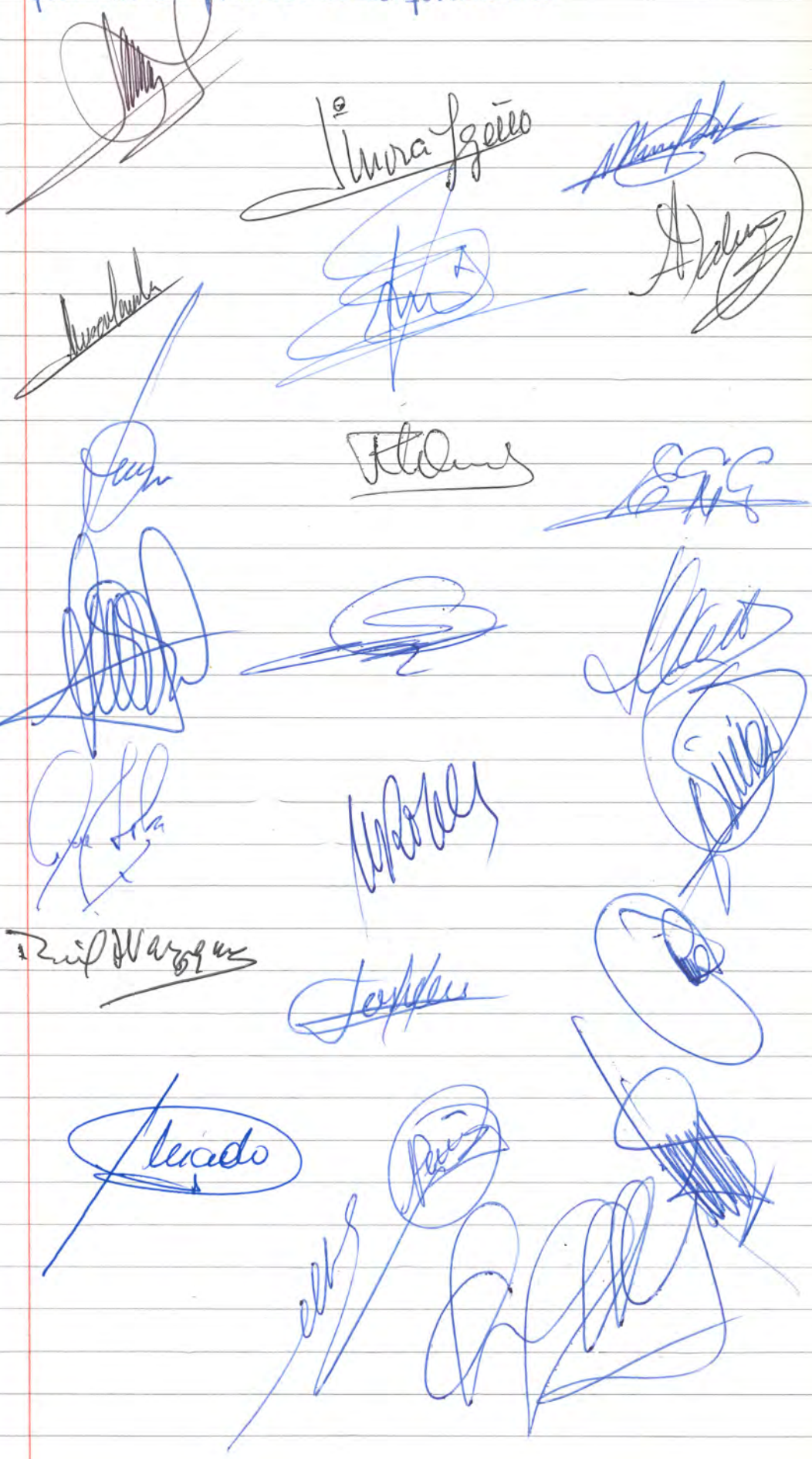

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 19 DE MAYO DE 1980.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

Primer Tte. de Alcalde, D. José Mora Igeño.

CONCEJALES

D. Manuel López Gómez.
D. Julio Moreno Sánchez.
D. Francisco Pedrazuela Sánchez.
D. Francisco Palma Sánchez.
D. Hipólito Fernández Ecay.
D. Felipe Diez de Oñate Sanz.
D. Enrique García Gómez.
D. Félix Martín Vilches.
D. Manuel Quintero Marín.
D. Francisco Martos Vadell.
D. Antonio de Sola Caballero.
D. Manuel Robles Sánchez.
D. Antonio Nuñez Peralta.
D. Raúl Vázquez García.
D. Manuel Macías Fernández.
D. José Muñoz Rodriguez.
D. Salvador Ruiz Lozano.
D. José Criado Baena.
D. José Periañez González.
D. Andrés Cuevas González.

SECRETARIO

D. F. Javier García-Mamely Fernández.

INTERVENTOR

D. Rafael de Balavera Quirós.

En la ciudad de Marbella, siendo las diecinueve diez horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen.

Preside el señor Primer Teniente de Alcalde D. José Mora Igeño, habiendo excusado su presencia los Concejales Sres. Leiva Herrera y García Conde, además del Sr. Alcalde D. Alfonso Cañas Nogueras.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en 2ª convocatoria.

1.- Declarada pública y abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

2.- ASUNTOS URGENTES.- Se declaró urgente un asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión.

3.- ESCRITO E INFORME SOBRE EL P.U. CORTIJO DE NAGUELES.- Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por D. Manuel González Cabello solicitando se

interese de la Comisión Provincial de Urbanismo el reconocimiento de la aprobación del Proyecto de Urbanización "Cortijo de Nagüeles" por silencio administrativo. Asimismo se da lectura al informe de Secretaría, del que quedó enterada la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 5/5/80 en el que se propone se dé cuenta del expediente en cuestión a la Comisión Provincial de Urbanismo (o Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía) a efectos del reconocimiento de la aprobación por silencio administrativo del Proyecto de Urbanización "Cortijo de Nagüeles" y reconsideración de la resolución dictada por el Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía de 7/3/80 a propuesta de la Comisión Consultiva de Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 22/2/80 sobre el Proyecto de Urbanización ya citado, ya que el Proyecto de Urbanización no puede variar el Plan Parcial de Ordenación definitivamente aprobado en su día.

Seguidamente se delibera sobre este asunto interviniendo entre otros los Sres. Moreno Sánchez (que solicita que el asunto quede sobre la mesa y que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo estudie por qué se aprobó el P.P.O. "Cortijo de Nagüeles" en los años 1973 y 1974 con presunta infracción del Plan General de Ordenación de Marbella que contemplaba el trazado de una autopista) y Díez de Oñate (que considera que el expediente se debe trasladar a la Comisión Consultiva de Urbanismo de Málaga para su reconsideración).

El Sr. Alcalde accede a la petición de dejar el asunto sobre la mesa.

4.- EXPEDIENTE DE ACEPTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS DE LA URBANIZACION LINDA VISTA ALTA.- Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por el Sr. Fernández Nespral, en nombre de D.

Diego Jiménez Lima, promotor de la urbanización "Linda Vista Alta", sita en San Pedro de Alcántara, en el que expone que por el Ayuntamiento fue aceptada la cesión de la red de saneamiento y de la red de agua de la citada urbanización y por la Compañía Sevillana de Electricidad la red eléctrica, quedando pendiente de aceptar por el Ayuntamiento los viales, zona verde, alumbrado público y aceras y solicitando que sean aceptados los mismos ya que los viales están realizados; la zona verde está dispuesto a desarrollarla con arreglo al proyecto que le conforme el Ayuntamiento; el alumbrado público está dispuesto a instalarlo o a depositar su importe o aval bancario para realizar cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno; y en cuanto a las aceras existe obligación y compromiso por parte de los adquirentes de las distintas parcelas a realizarlas a su entera costa.

Asimismo se da lectura a informe redactado por el Concejal Sr. García Gómez y a informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, que se muestran conformes con la propuesta contenida en el escrito del Sr. Fernández Nespral y con la aceptación de los servicios por parte del Ayuntamiento previa presentación de los correspondientes proyectos de alumbrado público e instalación de zonas verdes a conformar por el Ayuntamiento y a la realización de todas las calles previstas en el P.P.O. y P.U.

Abierta deliberación sobre este asunto intervienen, entre otros, los Sres. Moreno Sánchez (que tras diversas consideraciones opina que el promotor o urbanizador debe realizar todos los servicios con arreglo al P.U. y plan de etapas aprobados y que una vez realizados el Ayuntamiento podría decidir sobre su aceptación o no); López Gómez (que dice que el promotor está dispuesto a ejecutar el P.U. y lo que quiere saber es si el Ayuntamiento está dis-

puesto a aceptar la urbanización una vez realizado salvo el encintado de aceras); García Gómez (que sustenta análogo criterio); Martín Vilches (que alude al problema que puede representar para el Ayuntamiento la aceptación de los viales de todas las urbanizaciones); Secretario (que informa que es potestativo del Ayuntamiento la aceptación o no de los servicios y que esta urbanización representa un caso singular por estar confundida con el propio casco urbano de San Pedro de Alcántara); López Gómez; Moreno Sánchez (que insiste en que deben realizar los servicios con arreglo al P.U.); Vázquez García (que dice que la Comisión Informativa de Urbanismo debe encargarse de estudiar el P.U. e informar al urbanizador de como debe realizar los servicios); Diez de Oñate (que hace diversas consideraciones y dice que la Corporación debe concretar su postura de aceptar o no los servicios una vez realizados con arreglo al proyecto) etc.

Sometido a votación el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, se aprueba por mayoría (14 votos a favor; 6 en contra correspondientes a los Srcs. Martín Vilches, Quintero Marín, Moreno Sánchez, Sola Caballero, Martos Vadell y Cuevas González; y un voto por la abstención del Sr. Vázquez García.

5.- EXPEDIENTE DE CESION DE VIALES Y SERVICIOS DE LA HUERTA BELON.- Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para la aceptación de la cesión de viales y servicios de la zona Huerta Belón dándose lectura a un informe del Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y al informe emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en 28/4/80 en el que resumidamente se propone que la aceptación definitiva de los viales y servicios de Huerta Belón se haga cuando la instalación de alumbrado esté realizada de acuerdo con los preceptos de la Ley del Suelo.

Abierta deliberación sobre este asunto intervienen entre otros los Sres. Moreno Sánchez (que resalta el contraste o disparidad de tratamiento dado por la Comisión Informativa de Urbanismo a este punto en comparación con el expediente tratado en el punto 3 de esta misma sesión respecto al P.U. "Cortijo de Nagüeles"), Diez de Oñate (que expone que los casos aludidos por el Sr. Moreno Sánchez son destintos y requieren un tratamiento diferente), Secretario General (que dice que el Pleno Municipal en sesión de 18/6/79 acordó aceptar provisionalmente los viales y determinados servicios de la Huerta Belón, sin que se dispensara a los promotores o propietarios de la instalación del alumbrado público) y Martos.

La presidencia se accede a dejar el asunto sobre la mesa pendiente de mejor estudio por secretaría y la Comisión Informativa de Urbanismo.

6.- ESCRITO DE DA CARMEN ALVAREZ MARTINEZ PROPONIENDO MUTUO ACUERDO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD POR ESTE AYUNTAMIENTO CON DESTINO A LA AMPLIACION DE LA CALLE CASTILLEJOS.- Dada lectura a escrito presentado por Dª Carmen Alvarez Martinez, proponiendo las bases de un mutuo acuerdo para la cesión a este Ayuntamiento de 43'20 m². de su propiedad, afectados por el ensanche de la calle Castillejos, consistente en que el Ayuntamiento le construya, sobre los 50 m², que aproximadamente le quedan de solar, un local comercial y una planta en alto, totalmente terminada, incluidas las conducciones de luz y agua y un pequeño servicio.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica, sobre la valoración, y el de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

Resultando que el Sr. Interventor informa que el pago que supone esta atención puede verificarse con

cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Los señores asistentes deliberaron sobre esta cuestión, interviniendo los Sres. Moreno y Cuevas, acordándose, por mayoría, con el voto favorable de todos los asistentes, a excepción del Sr. Cuevas que vota por la abstención, acceder en parte a la petición de Dª Carmen Alvarez Martinez, contrayendo el Ayuntamiento la obligación de construir solamente una planta, la baja, de local comercial, de las siguientes características: "en estructura", a cuyo efecto deberá verificarse por la Oficina Técnica Municipal el correspondiente presupuesto de las obras, una vez comunicada a este Ayuntamiento por Dª Carmen Alvarez Martinez la aceptación a esta contraoferta, cuyo pago se verificaría con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

7.- DESESTIMACION DE RECLAMACION DE D. MANUEL NAVARRO GARCIA Y OTRO CONTRA REPARTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE EMBOVEDADO DEL ARROYO DE LA REPRESA.- Dada lectura a escrito de D. Manuel Navarro García y D. Avelino Ramos Rodriguez reclamando contra el reparto de las contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras de embovedado del Arroyo de la Represa.

Visto el informe de Secretaría y de la Comisión de Hacienda.

Considerando que en el padrón de contribuciones especiales se han tenido en cuenta no sólo la fachada de los inmuebles sino las circunstancias urbanísticas de los mismos, al multiplicarse los metros de fachada por coeficiente determinados según la zona del Plan Parcial de Ordenación en que se encuentran ubicados los solares, y que solo se reparte, mediante contribuciones especiales, un veinte por ciento del costo de las obras y que dada la ubicación de los terrenos de los reclamantes, solo mediante estas obras

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (Málaga)

son aprovechables urbanísticamente.

Los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan desestimar la reclamación presentada por D. Manuel Navarro García y D. Avelino Ramos Rodríguez.

8.- DESESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ANTONIO SANCHEZ CUEVAS, EN NOMBRE DE INMOBILIARIA SARI, S.A., CONTRA ACUERDO DE ESTA CORPORACION EN EL QUE SE DESESTIMO EN PARTE RECLAMACION CONTRA EL EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE EMBOVEDADO DEL ARROYO DE LA REPRESA.- Seguidamente se da lectura a recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Sánchez Cuevas, en nombre de Inmobiliaria Sari, contra acuerdo de esta Corporación en el que se desestimó en parte reclamación contra el expediente de aplicación de contribuciones especiales con motivo de las obras del embovedado del Arroyo de la Represa.

Vistos los informes emitidos por Secretaría y por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

Considerando que de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento (expedientes 629/64, 630/64, 707/65, 875/67, 171/68, 840/69, 287/70) aparece que Inmobiliaria Sari, S.A. es propietaria, además de los 2.340 m² de los que presenta escritura de compraventa y que según la misma comienzan a contarse "desde el punto o puntos donde empieza la pendiente que de la finca total llega hasta el referido cauce de agua" de otros terrenos lindantes con el anterior, sobre los que ha desarrollado dicha entidad una promoción inmobiliaria, constituyendo el Barrio del Pilar, en la cual se han incluido los 2.340 m². de referencia.

Considerando que la limitación de zona verde viene impuesta por el Plan Parcial de Ordenación de Marbe-

lla, y no arranca del proyecto de embovedado del Arroyo de la Represa.

Considerando que los artículos citados por el recurrente de la Ley de Régimen Local están derogados por Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Vistos los preceptos legales de aplicación, y en especial el artº 30-5º del Real Decreto 3.250/76.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Sánchez Cuevas, en nombre de Inmobiliaria Sari, S.A. contra el acuerdo de esta Corporación de 16 de febrero de 1979.

9.- ESCRITO DE D. MARTIN ORDUÑA GARCIA, EN NOMBRE DE URBANIZACIONES HISPANIA, S.A., SOLICITANDO EL EMBOVEDADO DEL TRAMO DE INTERSECCION Y UNION DE LOS ARROYOS DEL MOLINILLO Y LA REPRESA.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes escrito de D. Martín Orduña García, en nombre de Urbanizaciones Hispania, S.A., relativo al embovedado del tramo de intersección y unión de los arroyos del Molinillo y la Represa, informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, y a la propuesta de Secretaría de encargar un proyecto de embovedado de dicho tramo.

A continuación pide la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Moreno Sánchez para manifestar su oposición a la petición del Sr. Orduña en base a que lo que se pretende por Urbanizaciones Hispania, S.A. con dicho embovedado, es una revalorización y ganancia de terrenos. El Teniente de Alcalde Sr. Díez de Oñate manifiesta que la Comisión de Urbanismo no ha propuesto la redacción del proyecto. A requerimiento de la Mesa interviene el funcionario Sr. Casanta informando en el sentido de que la propuesta de Secretaría se basa en que al producir el embovedado un beneficio

especial a otros colindantes, es necesario tramitar el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales y, por tanto, es necesario exista un proyecto para la ejecución de esta obra. El Sr. Diez de Oñate manifiesta que no tenía conocimiento de que existiesen otros afectados, por lo que el informe de la Comisión de Urbanismo no está de acuerdo con esta matización.

Por la Presidencia se decide que este asunto quede sobre la mesa pendiente de un nuevo estudio de la Comisión de Urbanismo.

A solicitud de los Sres. López Gómez y Martos se hace constar su ruego de que los asuntos vengan mejor informados en todos sus aspectos.

10.- PROYECTO DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ Y TOLEDO DE SAN PEDRO DE ALCANTARA.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes el proyecto de intalación de alumbrado público de las calles Doctor E. Ramirez y Toledo de San Pedro de Alcántara, redactada por la Oficina Técnica Municipal, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 441.480.- ptas.

Resultando que el Sr. Interventor informa que el pago que supone esta atención puede verificarse con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público, redactado por la Oficina Técnica Industrial Municipal, en las calles Doctor Eusebio Ramirez y Toledo de San Pedro de Alcántara, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 441.480.- ptas., y que se exponga al público por espacio de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente, obras que

se realizarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario. Que se incoen los correspondientes expedientes de contratación y de aplicación de contribuciones especiales.

11.- PROYECTO DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS MEDRANAS Y EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes, proyecto, redactado por la Oficina Técnica Municipal, para instalación de alumbrado público en el núcleo urbano denominado Las Medranas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 415.005.- ptas., y el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de estas obras.

Resultando que el Sr. Interventor informa que el pago que supone esta atención puede verificarse con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público denominado, digo en el núcleo urbano denominado Las Medranas, al Norte de San Pedro de Alcántara, por un presupuesto de ejecución por contrata de 415.005.- ptas., y que se exponga al público por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente.

2º.- Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de instalación de alumbrado público en Las Medranas, y que se notifique individualmente las cuotas correspondientes a los interesados que sean conocidos, o en su caso, por edicto en el B.O. de la Provincia, al objeto de que en el plazo de los quince días siguientes los interesados puedan formular recurso previo de re-

posición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del costo que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

3º.- Que el pago que supone esta atención se verifique con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

4º.- Que se incoe el correspondiente expediente para la contratación de estas obras.

12.- PROYECTOS DE PASARELAS PEATONALES EN VARIOS PUNTOS DEL TERMINO MUNICIPAL.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes seis proyectos de pasarelas peatonales a situar en diversos puntos de este término municipal, concretamente, en la Avda. Doctor Severo Ochoa en la C.N.-340 en su cruce con la Avda. Marqués del Duero, en la Carretera Comarcal a Antequera, en la Avda. Cánovas del Castillo, en la Avda. Arias de Velasco y en la Avda. General López Domínguez.

Acto seguido se produce un amplio debate en el que intervienen, entre otros, los señores: Vázquez (que solicita se dé prioridad a los pasos o pasarelas que afectan a los colegios, para la seguridad de los niños); Cuevas (que solicita información sobre el proyecto de pasarela en las zonas de las Chapas y la Víbora); Moreno (que propone se apruebe el del colegio nuevo y los restantes se estudien por la Comisión de Gráfico, a la vista del resultado del primero, así como otras posibles soluciones y se efectue un estudio financiero por la Comisión de Hacienda y un estudio desde el punto de vista estético por la Comisión de Urbanismo); Vilches (que considera prioritario no sólo el del colegio sino los de otros puntos conflictivos aún más que el del colegio); López Gómez (manifiesta su conformidad con la prioridad al del colegio, pero considera

también prioritario el del cruce de San Pedro de Alcántara); Pedrazuela (que propone se aprueben los proyectos a financiar con un presupuesto extraordinario); el infrascrito Secretario propone que por la Corporación se aprueben los proyectos y se realicen aquel o aquellos que tengan carácter de urgencia y, a la vista de las disponibilidades presupuestarias, se realice el más urgente; Nuñez (hace alusión a los comentarios existentes sobre retraso en la redacción de proyectos por la Mancomunidad y entiende que antes de encargar un proyecto debe existir un estudio económico serio sobre su viabilidad, ya que de no realizarse de inmediato los presupuestos quedan desfasados, estimando deben ser aprobados los tres proyectos más urgentes de conformidad con la propuesta de la Comisión). Tras otras intervenciones de los Sres. Vázquez, Cuevas, Moreno, Vilches, López y Robles se somete a votación, tras un descanso de diez minutos, por papeletas la prioridad en que los proyectos de pasarela peatonal en Avda. Cánovas del Castillo (nuevo Colegio), Avda. Doctor Severo Ochoa y C.N.-340 en su cruce con Avda. Marqués del Duero, han de efectuarse, con el siguiente resultado: 8 votos a favor de la pasarela peatonal en Avda. Cánovas del Castillo; 4 en favor del a construir en la C.N.-340 en su cruce con la Avda. Marques del Duero y tres votos en blanco. El Sr. Moreno pide conste en acta que el PSA. votó en favor de la pasarela peatonal del colegio y se abstienen respecto a las otras dos pasarelas.

Seguidamente, por mayoría 16 votos a favor y 5 votos por la abstención de los Sres. Moreno, Martos, Sola, López y Cuevas, se aprueba los proyectos redactados por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para construcción de pasarelas peatonales en la Avda. Doctor Severo

Ochoa (7.994.889.- ptas); en la C.N.-340 en su cruce con la Avda. Marqués del Duero (8.207.950.- ptas); en Avda. Cánovas del Castillo (7.467.881.- ptas.); en Avda. Arias de Velasco (7.860.923.- ptas); en Avda. General López Domínguez (7.824.123.- ptas.) y en la C.C. a Antequera (8.309.671.- ptas.) y que se expongan al público por el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlos y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes. Que se incoe expediente para la contratación del paso o pasarela peatonal a construir en la Avda. Cánovas del Castillo a financiar con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

13.- EXPEDIENTE DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE LOS ARCOS HABILITADOS BAJO EL PASEO MARITIMO DE ESTA CIUDAD EN LA PLAYA DE LA FONTANILLA.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes propuesta de resolución del concurso convocado para la concesión de los arcos habilitados bajo el Paseo Marítimo de esta ciudad en la playa de la Fontanilla, de conformidad con el informe de la Comisión de Playas y Medio Ambiente.

A continuación se produce una amplia deliberación en la que intervienen, entre otros, los señores: Martos (que solicita información sobre cuántos licitadores han concurrido al lote nº 4); Secretario (que informa que a todos los lotes ha concurrido uno sólo salvo al lote nº 4, que han sido 2); Moreno (que pide aclaración sobre el por qué se ha desechado la plica del licitador que ha ofertado el doble); Mora (informa que la Comisión ha intentado mantener a los anteriores adjudicatarios y que se ha estudiado la posibilidad de adjudicarle otro arco diferente, si no instala en él la Concejalía de Turismo una oficina); Martos (pide conste en acta que el Sr. Mora ha manifestado que ese ha sido el criterio mani-

festado por la Comisión); Pedrazuela (manifiesta su desacuerdo con la propuesta de la Comisión); Cuevas (muestra su extrañeza porque no se estime aceptable la propuesta de la Comisión, cuando es la misma política seguida para la adjudicación de los chiringuitos, o sea, mantener a los adjudicatarios de temporadas anteriores, razón por la cual no se ha convocado una subasta); Criado (que solicita información sobre si se ha cumplido la normativa aplicable); Secretario (informa que se trata de un concurso y da lectura a las normas contenidas en el pliego de condiciones); Robles (que la Comisión ha seguido un criterio socializante, fijándose no en la oferta económica sino en la antigüedad, criterio general que se ha tenido en cuenta también para la adjudicación de los chiringuitos); Martos (manifiesta su conformidad al criterio expuesto por el Sr. Robles, no obstante considera existe una diferencia abismal entre una y otra oferta); Cuevas (insiste en que se ha seguido el mismo criterio respecto a los chiringuitos); Martín Vilches (que destaca el interés turístico de la playa y considera el interés municipal no es obtener más dinero, sino el de prestar un buen servicio al turista); Vázquez (solicita aclaración sobre el pliego de condiciones); Secretario (aclara este punto); Moreno (solicita información sobre libertad de concurrencia y si ha de resolverse en favor del mejor postor); Secretario (da lectura a la parte del pliego de condiciones referente al baremo, haciendo tambien varias puntualizaciones sobre posibilidades de adjudicación del arco, en principio, destinado a habilitar una oficina de información); Mora (que aclara que lo único que se ha perseguido es no crear ningún perjuicio social ni económico y que si la Corporación entiende que no es acertada la propuesta de la Comisión respecto del lote nº 4,

podría someterse a votación la propuesta de la Comisión, excepto la adjudicación de dicho lote nº 4, respecto del cual se votaría independientemente.

Seguidamente, sometida a votación la propuesta de la Comisión excepto la adjudicación del lote nº 4, es aprobada por unanimidad y, en consecuencia, se acuerda:

1º.- Rechazar la reclamación presentada por la Asociación Sindical de Empresarios de Hostelería sobre precio tipo de los lotes.

2º.- Adjudicar el lote nº 1 a Dª Josefina Romero Piña; el lote nº 2 a D. Francisco Miranda Muñoz; el lote nº 3 a Dª Leonor, Dª Isabel y Dª Mª de los Angeles Osorio Gascón; el lote nº 7 a D. Manuel Castro Fernández; el lote nº 8 a D. Juan José Brea Rodriguez

3º.- Declarar desierto el lote nº 6, por no haberse presentado ninguna persona al concurso, y adjudicarselo a D. Cándido Pardo Encinas (que con posterioridad ha presentado oferta), a partir del día 1 de julio de 1981, hasta que termine el plazo de los demas lotes, sin que tenga que abonar cantidad alguna hasta la fecha antes indicada, de 1 de julio de 1981, por razón de esta contratación.

4º.- Todos los adjudicatarios de lotes vendrán obligados al estricto cumplimiento del pliego de condiciones económico administrativas y normas de obligado cumplimiento, y a abonar el canon correspondiente que coincide con el tipo de licitación de los lotes.

5º.- Que se devuelva la fianza provisional constituida por los licitadores no adjudicatarios.

Seguidamente se somete a votación la adjudicación del lote nº 4 conforme a la propuesta de la Comisión, acordándose por mayoría, con los votos en contra de los señores Pedrazuela, Martos, Moreno y Sola y los votos por la abstención de los señores Criado, Diez de

Oñate, Fernández Ecay, y Periañez, aprobar la propuesta de la Comisión y, en consecuencia, adjudicar el lote nº 4 a D. Blas Rubio León, por el precio tipo de 100.000.- pts. con plena sujeción al pliego de condiciones y normas de obligado cumplimiento, y facultar a la Alcaldía para la firma de todos los contratos de adjudicación de los lotes.

14.- APROBACION DE PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, DE EMISARIO SUBMARINO PARA ALIVIADERO DE AGUAS PLUVIALES EN EL SANEAMIENTO DE SAN PEDRO DE ALCANTARA.- A continuación se somete a la consideración de los asistentes el proyecto de emisario submarino para aliviadero de aguas pluviales en el saneamiento de San Pedro de Alcántara, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 2.409.500.- ptas. y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse la contratación, por concierto directo, de dichas obras, y

Resultando que la Comisión de Urbanismo ha informado favorablemente el proyecto de referencia.

Resultando que el Sr. Interventor enforma que el pago que supone esta atención puede verificarse con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de emisario submarino para aliviadero de aguas pluviales en el saneamiento de San Pedro de Alcántara, redactado por el Ingeniero D. Jaime Dionis Hernández, por un presupuesto de ejecución por contrata de 2.409.500.- ptas., y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse la contratación directa de dichas

obras, y que se expongan al público ambos documentos por el plazo de quince días el primero y ocho el segundo, a fin de que los interesados puedan examinarlos y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

2º.- Que el pago que supone esta atención se verifique con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que, sin perjuicio del resultado de la información pública, proceda a solicitar ofertas para la ejecución de estas obras, las cuales se someterán a la consideración de la Comisión Municipal Permanente para la resolución que proceda, y para que solicite autorización de la III Jefatura Regional de Costas.

15.- APROBACION DE PROYECTO DE URBANIZACION DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA DE RONDA EN SAN PEDRO DE ALCANTARA.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes el proyecto de urbanización de la travesía de la Carretera de Ronda en San Pedro de Alcántara, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 27.495.595.- ptas., informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo.

A continuación se produce un amplio debate sobre la procedencia o no de aprobar este proyecto, en la que intervienen, entre otros, el Sr. Moreno (que solicita aclaración sobre cual sería la aportación municipal y la de los ciudadanos, a traves de las contribuciones especiales), el infrascrito Secretario informa que aún no se ha estudiado el padrón de contribuciones especiales, pero que tratándose de acerado la incidencia de las contribuciones especiales será elevada; el Sr. Moreno advierte a la Corporación que de aprobarse este proyecto, practicamente se consumiría la

totalidad del presupuesto especial de urbanismo; el Sr. Interventor aclara que los ingresos por contribuciones especiales no se efectúan inmediatamente, pero el pago de las obras sí; con el presupuesto de esta obra y con el del paso elevado, aprobado en esta misma sesión, se agota el presupuesto de urbanismo de este año; las contribuciones especiales serán ingresos que no se efectuarán hasta el ejercicio siguiente y por tanto, solo supone la posibilidad de un superavit en la liquidación del ejercicio de 1980; el Sr. Moreno solicita se estudie más este asunto; el Sr. López Gómez muestra su disconformidad con la propuesta del Sr. Moreno, haciendo alusión a que la travesía de Marbella está terminada y no la de San Pedro, así como a las inversiones que se realizan en Marbella y en San Pedro; el Sr. Moreno insiste en su postura, alegando que en Marbella existen numerosas barriadas en las que hay que efectuar obras, tales como Santa Marta, Divina Pastora, etc.; el Sr. López Gómez mantiene su criterio opuesto, absteniéndose de enumerar los problemas de San Pedro de Alcántara, por razones de tiempo; el Sr. Moreno insiste en que la Corporación sea consciente de lo que va a aprobar; el Sr. Presidente apunta la posibilidad de redactar un presupuesto extraordinario para financiar esta obra; el Sr. Fernández Ecay pone de relieve el hecho de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo va a proceder a la pavimentación completa de toda la travesía de San Pedro de Alcántara, y, por tanto, es urgente proceder a la ejecución del proyecto que se considera; el Sr Palma propone que pase el proyecto a la Comisión de Hacienda.

Sometido este asunto a votación, por mayoría, 14 votos a favor, 5 en contra de los Sres. Moreno, Sola, Martos, Cuevas y Palma y 2 votos por la abstención de los Sres. Vilches y Quintero, se acuerda:

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

1º.- Aprobar el proyecto de urbanización de la travesía de la Carretera de Ronda en San Pedro de Alcántara, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 27.495.595.- ptas. y que se exponga al público por espacio de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

2º.- Declarar, de conformidad con lo previsto en el artº 113 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, de tramitación urgente el expediente de contratación de estas obras, habida cuenta del ofrecimiento del M.O.P.U. de asfaltar la travesía de San Pedro de Alcántara que implica la necesidad de acelerar su adjudicación.

3º.- Que el pago que supone esta atención se verifique con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

4º.- Que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de estas obras.

5º.- Solicitar la conformidad de la Jefatura Provincial de Carreteras respecto del proyecto de referencia.

16.- CENTRO ASESOR DE LA MUJER.- Dada cuenta del expediente tramitado en virtud de propuesta del Sr. Cuevas González sobre creación de un Centro Asesor de la Mujer (del que tuvo conocimiento la Corporación en la sesión plenaria de 18/4/80) la Corporación por unanimidad queda enterada y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales en reunión de 15/5/80 de esperar respuesta de la Junta de Andalucía al escrito enviado a la misma trasladándole acuerdo plenario de 18/4/80.

17.- MOCION DEL SR. LEIVA SOBRE FUNCIONAMIENTO

DEL HOSPITAL MUNICIPAL.- Seguidamente se da lectura a una Moción del Sr. Leiva proponiendo diversas mejoras, reformas e instalaciones en el Hospital Municipal, a fin de adecuarlo para su utilización por los minusválidos (aunque esta circunstancia no se cita en el escrito pero que ha aclarado verbalmente el interesado).

Igualmente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales que propone que la Oficina Técnica redacte un proyecto de reforma y acondicionamiento del Hospetal.

Abierta deliberación sobre este asunto intervienen entre otros los Sres. Pedrazuela (que cree que el Sr. Leiva debiera ampliar y concretar su Moción y la utilidad que las reformas del Hospital pudieran reportar para los minusválidos, cuyo número en Marbella no cree que sea muy elevado), Nuñez (que considera que el Hospital Municipal debe habilitarse no solo para los minusválidos, sino también para Centro Asesor de la Mujer) Robles (que expone que el actual Hospital no reune las condiciones necesarias para ser transformado en un moderno Hospital; que la competencia sobre política hospitalaria corresponde principalmente al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y su Delegación Provincial; que el actual Hospital podría destinarse a otras finalidades como Asilo de ancianos, Casa de Socorro, Jardín de Infancia, etc., etc.) y Pedrazuela.

El asunto se deja sobre la mesa pendiente de nuevos informes de las Comisiones de Asuntos Sociales y de Hacienda.

18.- PROPUESTA DEL GRUPO DE SRES. CONCEJALES ANDALUCISTAS SOBRE REMODELACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.- Seguidamente se da lectura a un escrito del Grupo de Sres. Concejales Andalucistas

proponiendo una remodelación de las Comisiones Informativas Municipales en que el número de éstas quedaría reducido a 5 en lugar de las 11 últimamente constituidas, basando su propuesta fundamentalmente en razones de operatividad, funcionalidad y economía.

Asimismo se da lectura a un informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior en la que se propone que el número de Comisiones Informativas sea de 8, a presidir por cada uno de los 8 Tenientes de Alcalde.

Abierta deliberación sobre este asunto intervienen entre otros los Sres. Moreno Sánchez (que defiende la Moción presentada, informando de las asistencias y faltas de asistencias de Concejales a las Comisiones celebradas el pasado mes de Abril, alude a otros municipios donde funcionan muy pocas Comisiones Informativas, etc.), Palma (que se muestra conforme en gran parte con la propuesta del Sr. Moreno, aunque cree que 8 sería un buen número de Comisiones Informativas), Criado Baena (que se muestra conforme con reducir a 8 el número de Comisiones Informativas y pide que si se hace un nuevo estudio que se haga con la participación efectiva de todos los grupos representados en el Ayuntamiento), Nuñez (que en nombre del Grupo de Sres. Concejales del PSOE propone se faculte a la Alcaldía para que proponga una nueva reestructuración de las Comisiones de acuerdo con los representantes de todos los Grupos o Partidos), Martín Vilches (que se muestra conforme y se adhiere a la anterior propuesta del PSOE), Pedrazuela Sánchez (que igualmente se muestra conforme con la propuesta del Sr. Núñez sugiriendo que cada Concejal pertenezca a dos Comisiones; que el número de componentes de cada Comisión podría ser el de 6 y que se reglamentara de alguna forma la asistencia a las Comisiones Informa

tivas); Mora (que pregunta al Sr. Moreno si le parece aceptable la propuesta formulada por el Sr. Nuñez en nombre del PSOE), y Moreno Sánchez (que dice que él está en la mejor disposición de diálogo y propone a la presidencia deje el asunto sobre la mesa para estudiar la reestructuración con todos los Grupos y el Secretario de la Corporación).

El asunto queda sobre la mesa para que la Alcaldía redacte una propuesta de reestructuración de las Comisiones Informativas con la participación de todos los representantes de los Partidos o Grupos representados en este Ayuntamiento.

19.- ESCRITO DEL CONCEJAL D. JOSE PERIAÑEZ GONZALEZ SOLICITANDO SU INCORPORACION COMO VOCAL A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO.- A petición del propio interesado el escrito queda sobre la mesa pendiente de la nueva reestructuración a estudiar de las Comisiones Informativas Municipales como consecuencia de lo acordado en el punto anterior de esta misma sesión plenaria.

20.- SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.- Seguidamente se dio lectura a un expediente de suplemento y habilitación de créditos con cargo al superávit de 1979 dentro del Presupuesto Ordinario de 1980, en el que figura el oportuno informe de la Intervención de Fondos. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y discutidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicho expediente, su objeto y fines, y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, suplementando y habilitando créditos por un

importe de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (124.080.687.- ptas.) con cargo al superávit obtenido en la liquidación de 1979, acordándose por mayoría de los señores reunidos en número de 19 votos a favor, votando por la abstención los Sres. Moreno Sánchez, Sola y Martos, lo siguiente:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de créditos con cargo al superávit de 1979 dentro del Presupuesto Ordinario, en la forma que se detalla a continuación:

Partida	Concepto	Importe
111.144	Retribuciones plaza oficial de la Policía Municipal.....	1.675.276.-
262.717.1	Conservación Parques y Jardines, Herramientas y nuevas plantaciones..	850.000.-
611.642	Obras de pavimentación y diversas en vías públicas.....	15.000.000.-
262.654.5	Conservación instalaciones saneamiento y obras en el mismo.....	4.500.000.-
262.651	Conservación instalaciones redes de agua.....	1.000.000.-
291.721	Actividades de la Delegación de la Juventud.....	1.000.000.-
611.651	Instalación de nuevas redes del servicio de agua.....	2.000.000.-
611.644	Obras generales en edificios de la Corporación.....	9.000.000.-
	Total, suplementos, ptas..	35.025.276.-
	HABILITACIONES	
611.144	Adquisición de vehículos y material para la Policía Municipal.....	3.500.000.-
611.653	Adquisición de un camión para recogida de enseres y de báscula para el vertedero.....	2.700.000.-
611.654	Para construcción de nichos en Cementerios.....	8.000.000.-

611.643 Para nuevas instalaciones de alumbrado..... 3.000.000.-

612.651 Para las obras de la Estación de sobrealimentación del Molinillo..... 4.009.658.-

613.651 Para las obras de instalación de duchas en las playas de Marbella y San Pedro..... 3.500.000.-

611.717.3 Construcción de nuevas pistas y plantaciones de céped en campos de Marbella y San Pedro..... 2.000.000.-

612.717.3 Para pago de aportación del 50% al proyecto de mejora del alumbrado del campo de San Pedro..... 2.261.450.-

612.721 Para adquisición de locales de Patrimarsa para Casa Juventud e Instituto. 11.617.200.-

613.721 Adquisición instrumentos para una banda de música juvenil en San Pedro. 2.326.385.-

611.823.6 Para ejecución de obras con destino a permuta de terrenos con la Cámara Agraria en San Pedro..... 8.000.000.-

612.823.6 Para pago de aportación a instalación de repetidor de T.V. en el término... 2.500.000.-

611.112 Para pago de parte del precio de adquisición de un ordenador para los servicios municipales..... 4.500.000.-

291.330.A. Para los gastos de puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil.. 3.000.000.-

198.951 Para pago de liquidaciones definitivas de la Munpal ejercicios 1977 y 1978. 8.877.029.-

955.951 Para devolución al Patronato de la Vivienda Rural del primer plazo del préstamo..... 128.294.-

611.654.5 Para pago de liquidación definitiva de las obras de mejora saneamiento San Pedro..... 940.156.-

258.112.A Para pago liquidación trabajos implantación nuevo Régimen C. Urbana.... 1.744.639.-

611.630 Para obras construcción viviendas porteros en centros escolares..... 4.450.600.-

611.111 Previsión para obras decoración del salón de sesiones de este Ayuntamiento.. 3.000.000.-

611.531 Previsión para adquisición de bienes inmuebles para servicios de la Delegación de Asistencia Social..... 9.000.000.-

Total, habilitaciones, ptas... 89.055.411.-

RESUMEN:

Suplementos..... 35.025.276.-
Habilitaciones..... 89.055.411.-

TOTAL PESETAS.... 124.080.687.-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales del edicto correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el citado texto legal.

3º.- Que transcurrido el citado plazo sin que se hayan producido reclamaciones ni observaciones contra el presente expediente se entienda aprobado definitivamente el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación.

4º.- Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, se remita copia literal certificada del mismo a la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil.

21.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO.- Seguidamente se dio lectura a un expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit de 1979, dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1980, en el que figura el oportuno informe de la Intervención de Fondos. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y discutidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicho expediente, su objeto y

fines y encontrándolos conformes con los servicios a que ha de atenderse con dicho presupuesto, a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en el art. 691 de la Ley de Régimen Local suplementando créditos por un importe de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA pesetas (41.628.531.- ptas.) con cargo a la totalidad del superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1979, los Sres. reunidos por mayoría de 19 votos a favor y tres votos por la abstención de los Sres. Moreno Sánchez, Sola y Martos, acordaron lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de suplemento de créditos dentro del presupuesto especial de urbanismo de 1980, con cargo al superávit obtenido en la liquidación del de 1979, en la forma siguiente:

SUPLEMENTO

Partida 611.641.- Para obras de urbanización y establecimiento, ampliación y mejora de servicios urbanísticos..... 41.628.531.-

Total, suplementos, ptas.. 41.628.531.-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales del edicto correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el citado texto legal.

3º.- Que transcurrido el citado plazo sin que se haya producido reclamaciones ni observaciones contra el presente expediente se entienda aprobado definitivamente el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación.

4º.- Que de conformidad con lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, se remita copia literal certificada del mismo a la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil.

22.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE MUNICIPALIZA-

CION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS.- A continuación se somete nuevamente a la consideración de los asistentes el expediente incoado, a propuesta de la Alcaldía, para la municipalización de los servicios funerarios así como el informe de la Comisión de Hacienda en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, en sesión de 24 de marzo del actual, sobre el informe de Secretaría.

Seguidamente se produce un extenso debate sobre este asunto, interviniendo en primer lugar el Sr. Presidente para aclarar que lo que se propone en la moción de la Alcaldía, es la creación de una empresa de pompas fúnebres y no un monopolio; el Sr. Pedrazuela pide se cree una comisión mixta para que realice un estudio económico de esta empresa funeraria; el infrascrito Secretario puntualiza que la ley preceptúa ha de crearse una comisión en este sentido; el Sr. Pedrazuela pide que por la Alcaldía se gestione la participación del personal técnico y se designen los componentes de la comisión; por el infrascrito Secretario se informa que de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales es necesario la designación de una comisión especial compuesta por concejales y técnicos de la Corporación, elementos técnicos designados por los correspondientes colegios u organismos oficiales y dos representantes de los usuarios, siendo necesario que el Ayuntamiento se pronuncie sobre cuales han de ser y el número de los a designar por los correspondientes Colegios u organismos oficiales y los dos representantes de los usuarios, además de los concejales y técnicos de la Corporación que habrán de integrar la Comisión en número igual a la mitad más uno de sus miembros.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Que la Comisión Especial esté compuesta por un miembro de los siguientes colegios: de Ingenieros Industriales, de Abogados, de Economistas y de Médicos y dos vecinos a designar por la Alcaldía.

2º.- Que los Concejales y técnicos de la Corporación a integrar dicha comisión se designe en un próximo pleno.

23.- ESCRITO DE D. FRANCISCO PEDRAZUELA Y OTROS INSTANDO LA ADOPCION DE MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.- Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por D. Francisco Pedrazuela Sánchez y otros Sres. representantes de distintas Entidades en el que exponen su honda preocupación por el deterioro de la imagen mundial de Marbella; la necesidad apremiante de adopción de medidas encaminadas a corregir la expresa situación y sugieren como posibles soluciones una serie de medidas al respecto.

Abierta deliberación sobre este asunto intervienen entre otros los Sres. Pedrazuela Sánchez (que aclara el contenido del escrito y sugiere se propongan o adopten las oportunas medidas); Criado Baena (que pregunta si el escrito se somete al Pleno municipal para quedar enterados del mismo o para adoptar algunos acuerdos); Pedrazuela Sánchez (que dice que el escrito se ha presentado para que el Ayuntamiento se defina sobre el tema haciendo las sugerencias o peticiones que crea convenientes); Nuñez Peralta (que en representación del grupo de Sres. Concejales del PSOE comparte la preocupación expuesta en el escrito y propone que el mismo se pase a informe de las Comisiones de Turismo y de Policía y Seguridad Ciudadana); Martín Vilches (que habla del problema y de las causas que lo generan; de las distintas competencias concurrentes; de una propuesta suya sobre guardias de barrio, etc. y propone en

nombre del grupo de Sres. Concejales del PCA la celebración de un Pleno extraordinario dedicado a la seguridad ciudadana antes de la celebración del próximo Pleno Ordinario); Moreno Sánchez (que se adhiere a la propuesta del Sr. Martín Vilches); Palma Sánchez (que dice que se informará el escrito oportunamente) y Cuevas González (que hace referencia a un Pleno celebrado el pasado año a raíz de determinados actos terroristas en la Costa del Sol).

Por la presidencia se declara que el asunto pasa a informe de las Comisiones de Turismo y Policía y Seguridad Ciudadana y que procurará que lo estudien en un plazo de 15 a 30 días para someterse posteriormente a un Pleno extraordinario, debiendo solicitar dichas Comisiones un plazo mayor caso de necesitarlo.

24.- ESCRITO DEL SR. MAYORAL MARQUEZ SOBRE PAPELERAS PUBLICITARIAS NO LUMINOSAS.- Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por D. Jesús Serafín Mayoral Márquez en nombre de Promotora Extremeña, S.A., relacionada con la resolución o rescisión acordada por el Ayuntamiento de la concesión otorgada a la Empresa Publirel para la colocación de papeleras publicitarias no luminosas en la vía pública.

Igualmente se da cuenta de los informes de Secretaría, Delegación del Servicio y Comisión Informativa de Hacienda y tras varias intervenciones de los Sres. Pedrazuela Sánchez, Nuñez Peralta y Cuevas González, el asunto se deja sobre la mesa pendiente de requerir al Sr. Mayoral Márquez para que presente, en el plazo de 10 días, la documentación acreditativa de los extremos alegados en su escrito y justificativa de reunir las condiciones del concurso en el que intervino la Empresa Publirel.

25.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO.- Seguidamente se

somete a la consideración de los asistentes el Reglamento de parque infantil de tráfico de Marbella, así como las modificaciones propuestas por la Comisión de Tráfico y Transportes.

Tras amplia deliberación en la que intervienen el Sr. Moreno (proponiendo varias modificaciones, suprimir delegado de la Junta municipal de E.G.B. sustituyéndolo por el Consejo de Enseñanza; sobre emplazamiento del parque infantil y sobre financiación del mismo, proponiendo la financiación de las cajas de ahorros); el Sr. Martos (que, con referencia a la modificación propuesta en el artº. 1º de añadir San Pedro de Alcántara, considera que huelga la modificación; con referencia al artº 16 estima que los ingresos deben efectuarse en la Caja municipal; y el director del parque no debe ser el Concejal Delegado de Tráfico); el Sr. López Gómez (con referencia a la ubicación manifiesta que en el Reglamento debe indicarse donde está ubicado el parque; y por lo que respecta a la alusión de los niños de San Pedro es debido a que en ocasiones no se tiene en cuenta de igual forma a los de Marbella y a los de San Pedro de Alcántara); el Sr. Moreno considera debe ponerse hoy en el Polideportivo Paco Cantos y en el futuro donde sea necesario; el Sr. Vázquez considera bastaría con añadir "provisionalmente" expresión que le parece más lógica, el Sr. Periañez estima debe ser incluida en la junta gestora el Concejal Delegado de la Juventud; el Sr. Martos solicita de la Presidencia que este asunto quede sobre la mesa para un mejor estudio, a lo que se accede por la Presidencia quedando, por tanto, este asunto sobre la mesa para que se estudien todas las propuestas presentadas.

26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el turno de ruegos y preguntas se plantearon los siguientes asunto:

a) El Sr. López Gómez presenta escrito conteniendo los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Debe acelerarse el comienzo de la segunda fase de las obras de la barriada Romero de San Pedro de Alcántara.

2º.- La segunda fase de la obra de construcción de un mercado en San Pedro de Alcántara debe estar en condiciones de ser ejecutada a la mayor brevedad, con el fin de que no se produzca un paro de la obra que perjudicaría su realización.

3º.- Debe solicitarse del Ingeniero de Caminos Sr. Dionis Hernández la pronta terminación del proyecto de Ordenación de la Circulación en Marbella que le fue encargado en su día.

4º.- Debe acelerarse el trámite para la consecución de la rápida ejecución de las obras de saneamiento integral de San Pedro Alcántara.

5º.- ¿Por qué siguen trabajando en los autoturismos con licencia municipal los asalariados pluriempleados cuando está prohibido según el art. 17 del Reglamento Nacional de Transportes Urbanos en Vehículos Ligeros, de 13 de abril de 1979?

6º.- ¿Que pasa con el Plan Parcial se San Pedro Alcántara?

7º.- ¿Por qué no se han terminado ya las gestiones y cumplido los acuerdos para que estuviese ya efectuada la permuta con la Cámara Agraria para quitar de una vez y para siempre esa fealdad que hay a la entrada de San Pedro?

8º.- ¿Por qué no se cumple la Ordenanza de las zonas nº 1 de Marbella y San Pedro de Alcántara que dicen que las fachadas de los edificios sean en color blanco?

b) El Sr. Cuevas González presenta igualmente escrito conteniendo los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- ¿Qué criterio se está siguiendo para concesión de licencias para ventas ambulantes?

2º.- ¿En que estado se encuentra la Moción presentada por el PSOE-HISTORICO, hace un año y en la que se

pedía la instalación de una Centralita Telefónica, adaptada para invidente?

3º.- ¿Por qué no se nos ha remitido a todos los Concejales el informe realizado por la Comisión Especial sobre el tema del personal?

4º.- Qué gestión se ha realizado ante la Dirección General de Correos sobre una propuesta que el PSOE-HISTORICO, formuló al Pleno de la Corporación, en el sentido de utilizar en la Oficina de Correos de Marbella un matasellos con frases alusivas a Marbella?. Hacemos constar que esta petición se efectuó el 14 de julio del pasado año.

5º.- Se nos diga de una vez y para siempre que es lo que este Partido y su representante han de hacer, para que nuestras peticiones sean estudiadas, debatidas y realizadas.

RUEGO: 1º.- Como quiera, que estamos cansados de preguntar cosas, algunas de las preguntas las hemos formulado hasta cuatro veces y hasta la fecha en escasos casos recibimos respuestas, solicitamos que las respuestas sean dadas publicamente haciendo constar las mismas en el acta de la sesión.

c) El Sr. Martín Vilches presenta escrito relacionado con la próxima celebración de las IV Jornadas Nacionales de Turismo Naútico y pregunta: ¿Por qué la Comisión Permanente no cuenta con los Concejales Delegados en temas de su competencia, en este caso Turismo?; ¿Cuántos comensales están previstos que asistan a dicha cena?; ¿qué gasto hay previsto para dicho acto?, y propone que cada vez que la Comisión Permanente trate un tema de cierta importancia que afecte a cualquier Delegación, se tenga un previo contacto con el Delegado correspondiente o se solicite informe de la Comisión Informativa, siempre que no se trate de asuntos de máxima urgencia.

d) El Sr. Moreno Sánchez ruega que el Sr. Alcalde

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (Málaga)

informe de los objetivos cubiertos en su último viaje a Turquía.

e) El Sr. Nuñez Peralta ruega se le conteste por escrito el número legal que corresponde de Presidentes de Comisiones Informativas y de Tenientes de Alcalde.

f) El Sr. Criado Baena informa finalmente que en el Pleno celebrado por la Diputación Provincial el pasado 6 de mayo y dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 se había incluido la construcción del camino de acceso a El Salto con un presupuesto de 4.500.000.- lo que tenía él placer de comunicar al Pleno en su calidad de Diputado Provincial.

27.- MODIFICACION A PEATONAL DEL TRAMO DE CALLE JAEN COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES SAN ANDRES Y LAS PALMERAS DE SAN PEDRO DE ALCANTARA.- Seguidamente, fuera del orden del día y previa declaración de urgencia así acordada por los asistentes, se somete a su consideración propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras de converter en vía solamente peatonal, dada su anchura, el tramo de calle Jaén comprendido entre las calles San Andrés y las Palmeras de San Pedro de Alcántara, incluido en la primera fase del proyecto de urbanización de la denominada barriada Romero, actualmente en ejecución. Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan prestar su conformidad a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras y, en consecuencia, aceptar la modificación propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos de la fecha al principio indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

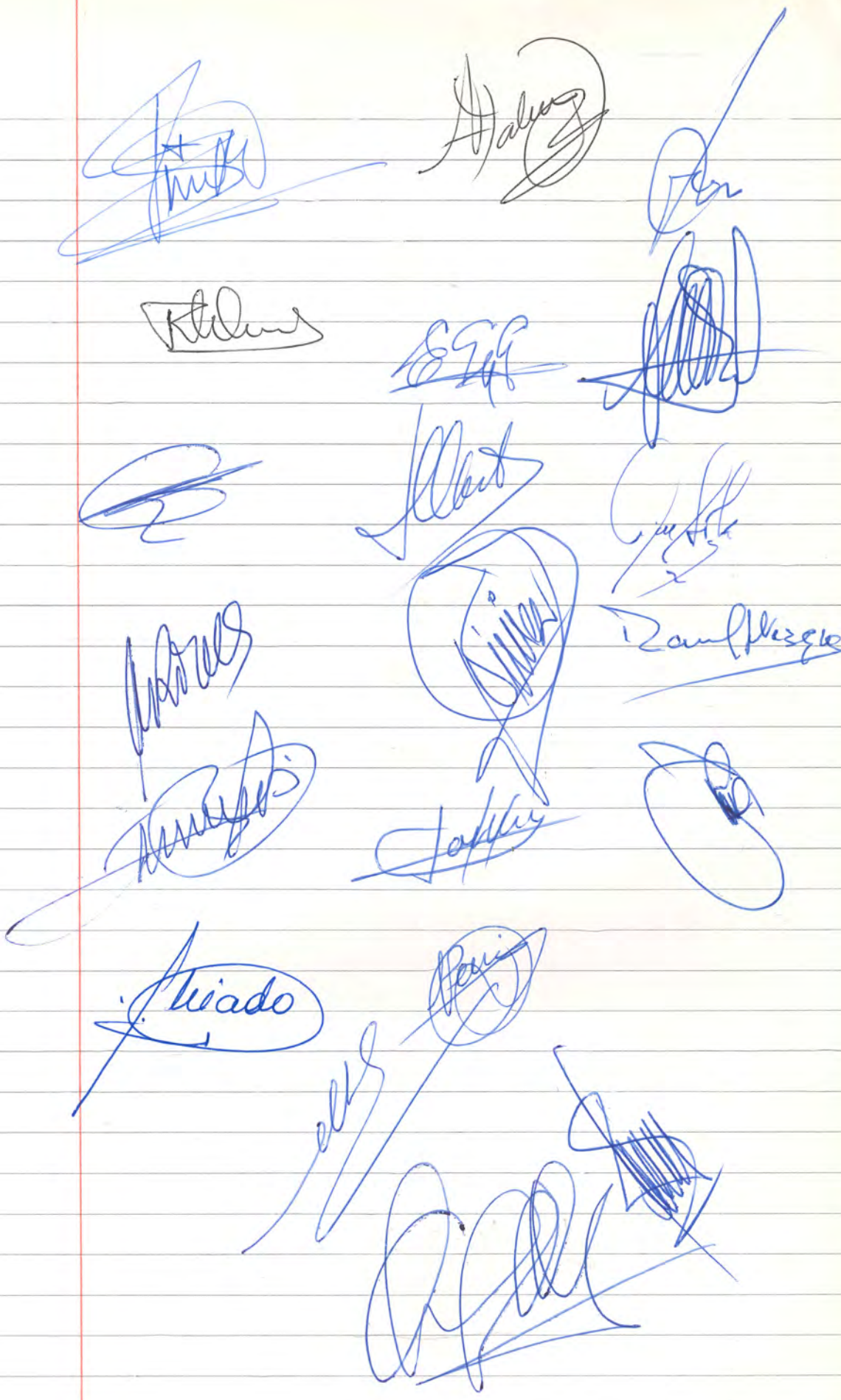

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE JUNIO DE 1980.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

Alcalde, D. Alfonso Cañas Nogueras.

CONCEJALES

D. José Mora Igeño.
D. José Leiva Herrera.
D. Manuel López Gómez.
D. Julio Moreno Sánchez.
D. Francisco Pedrazuela Sánchez.
D. Enrique García Gómez.
D. Félix Martín Vilches.
D. Manuel Quintero Marín.
D. Francisco Martos Vadell.
D. Antonio de Sola Caballero.
D. Antonio Nuñez Peralta.
D. Raúl Vázquez García.
D. José Muñoz Rodríguez.
D. Salvador Ruiz Lozano.
D. Andrés Cuevas González.

SECRETARIO

D. F. Javier García-Mamely Fdez.

En la ciudad de Marbella, siendo las diecinueve diez horas del día seis de junio de mil novecientos ochenta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Alfonso Cañas Nogueras, dejando de concurrir los Sres. Fernández Ecay, Criado Baena, Periañez González, Diez de Oñate, Palma Sánchez, García Conde, Robles Sánchez y Macias Fernandez.

La sesión se celebra con carácter extraordinario y en 1ª convocatoria.

1.- Declarada pública y abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

2.- PROPUESTA DE PETICION DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE DIVERSAS MODALIDADES DE REFERENDUM Y DE APOYAR LA INICIATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LA ELABORACION Y PUESTA EN PRACTICA DE UN PLAN DE URGENCIA DE ACTUACION DE ANDALUCIA.- En primer lugar el Sr. Alcalde da lectura a un escrito manifiesto suscrito

por él y 13 Sres. Concejales del siguiente tenor literal: "Los abajo firmantes, ciudadanos andaluces, preocupados seriamente por el desarrollo del proceso autonómico en nuestra tierra, queremos hacer la siguiente manifestación:

- El pasado 28 de febrero de 1980, el pueblo andaluz demostró de forma contundente y expresa su inequívoca voluntad autonomista, reiterando así en las urnas, lo que ya era un clamor acreditado en las grandes manifestaciones populares de diciembre del 77 y del 79, y en la ratificación de los Ayuntamientos de la iniciativa por la autonomía por la vía del artículo 151.

- Esta adhesión al proyecto autonómico no lo fué hacia un concepto abstracto, hueco e inconcreto, sino hacia los contenidos y la vía que señala el artº. 151 de la Constitución Española.

- El que haya habido una provincia andaluza, Almería víctima en grado superlativo de los atropellos y discriminaciones centralistas, que no haya superado el listón del 50% del censo electoral, no puede ser la excusa para que el conjunto de Andalucía se vea privado de lo que es un derecho de los pueblos: el derecho al autogobierno, a la autonomía.

Derecho que dota al pueblo andaluz de un arma política para comenzar a poner fin a la marginación socioeconómica y cultural que se traduce hoy en la postración económica y en el paro.

Por todo lo cual, consideramos que es una responsabilidad ineludible adecuar la legalidad a la voluntad popular, apreciada en las urnas el 28 de febrero. La Ley Orgánica de diversas modalidades de Referendum debe ser modificada o ampliada de forma que permita, en el plazo más breve posible, la repetición de la consulta electoral en Almería, con las garantías debidas de imparcialidad, no discrimina-

ción y respeto a los electores, de forma que quede expedita la vía irrenunciable del 151.

Así lo solicitamos por ser de justicia, en Andalucía, en la Semana Andaluza del 2 al 8 de junio de 1980."

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción: "Al Excmo. Ayuntamiento Pleno: El 28 de febrero de 1980, 2.500.000 andaluces dijeron SI a la Autonomía de nuestra tierra confirmando así, en las urnas, su inéquivoca voluntad autonomista ya constatada en las grandes movilizaciones que precedieron a esa fecha, y en la decisión autonomista de más del 97% de los Ayuntamientos andaluces en la ratificación del Artº. 151. En aquel Referendum, las trabas administrativas, burocráticas y de todo tipo impuestas por la UCD y el Gobierno, pudieron doblegar a los andaluces que hicieron, en el mismo día, una expresiva adhesión a la Autonomía por la vía del Artº. 151, al mismo tiempo que señalaban un rechace masivo a una política centralista que conduce a la ruina de Andalucía y los andaluces.

Han pasado tres meses y nuevamente este Ayuntamiento ha de dirigirse a sus ciudadanos para retomar el esfuerzo autonómico hasta conseguir los objetivos propuestos: una Autonomía Plena en pie de igualdad con las conseguidas en otras zonas del Estado Español. El hecho de que, por unos miles de voto, la provincia de Almería no haya superado el listón del 50% del censo no puede ser una excusa para la paralización o distorsión del proceso autonómico. Toda España sabe de qué forma se ha conseguido esas pocas abstenciones o votos en blanco en la provincia hermana. Por otra parte, a pesar de pretendidas manifestaciones andalucistas, a pesar de la "lección" presuntamente aprendida los proyectos de UCD central y su Gobierno para Andalu-

cía no pasan de una mancomunidad de diputaciones, de la descentralización puramente administrativa, en definitiva de un remedo de autonomía camuflada otra vez con promesas de respeto a la voluntad popular. La situación gravísima de Andalucía en lo político, en lo económico, en lo social exige mucho más que promesas y palabras. No queremos que se nos otorgue nada, exigimos simplemente que se nos reconozca lo que es nuestro: El derecho a la Autonomía plena, es decir, por la vía del 151.

Ninguna Ley por organica que sea puede ignorar la realidad de un pueblo, su voluntad política en los cauces constitucionales.

Por eso, este Ayuntamiento piensa que hace falta modificar la Ley Orgánica de diversas modalidades de Referendum, y que Andalucía pueda acceder a la Autonomía Plena por la irrenunciable vía del 151.

Igualmente este Ayuntamiento plantea la urgencia de un plan de actuación para Andalucía que combata el paro y la marginación. Y apoya en este sentido la iniciativa de la Junta de Andalucía en la elaboración y eficaz puesta en práctica del plan de urgencia para Andalucía.

Este Ayuntamiento Pleno expresa también su solidaridad activa con las movilizaciones y acciones que, de forma pacífica pero energica, desarrolla y desarrollará el pueblo y sus representantes.

Andalucía no puede esperar, ni lo pueden hacer sus hombres y mujeres agobiados por el problema del paro, de la crisis de la agricultura, de la industria, de los servicios, de las agresiones a su identidad cultural. Este Ayuntamiento hace un llamamiento a todos los vecinos a contribuir, cada uno en las medida de sus posibilidades a la lucha por una Andalucía autonoma en el marco de una España libre y

solidaria."

A continuación el Sr. Alcalde sometió a votación la Moción anteriormente transcrita que es aprobada por mayoría, votando a favor todos los Sres. asistentes, a excepción de los Sres. Pedrazuela Sánchez, García Gómez y Muñoz Rodríguez que votan por la abstención.

Interviene seguidamente el Sr. García Gómez para justificar su voto por la abstención en nombre propio y en el del Sr. Pedrazuela, exponiendo que al no estar de acuerdo con las autonomías le llevaría a votar negativamente la Moción; pero por otra parte desea lo mejor para Andalucía en igualdad con otras regiones o nacionalidades, lo que le llevaría a votar positivamente la Moción, y que, ante tal dilema, han votado por la abstención.

El Sr. Moreno Sánchez interviene para mostrar su satisfacción por ver unidos a los partidos de izquierda representados en este Ayuntamiento en la votación de la Moción antes referida y porque el PSA-PA ya propuso al Ayuntamiento en la sesión celebrada el 10 de marzo de 1980 una Moción sobre este mismo asunto que fue aprobada por la Corporación, por lo que este Ayuntamiento fue algo pionero en esta postura. Aludió a noticias difundidas por los medios de comunicación en el día de ayer en que la Dirección General de Radio Televisión ofrecía al Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña dos mil millones de pesetas para la televisión catalana y a otra noticia aparecida en la prensa del día de hoy en la que el Sr. Calvo Ortega, Secretario General de UCD, declaraba que en modo alguno se variará la ley de distintas modalidades de Referendum, circunstancia que debe servir de estímulo para que los partidos de izquierda sigan unidos para conseguir el triunfo que Andalucía demanda, terminando con un grito de Vi-

va Andalucía libre que fue contestado y aplaudido por gran parte de los Sres. asistentes.

El Sr. Martín Vilches intervino para exponer la idea de que se debe propugnar una autonomía económica y no sólo administrativa. Que UCD debe reflexionar y que la autonomía debe pasar, entre otras cosas, por una reforma agraria y una reforma de la Ley de Régimen Local para evitar que Andalucía derive de un polvorín a otras posiciones más peligrosas.

Finalmente el Sr. Alcalde expresó a la Corporación que tanto él como otros miembros de la misma iban a iniciar seguidamente un encierro de 24 horas, en este Palacio Municipal a modo testimonial y como adhesión a las medidas propuestas por la Junta de Andalucía, invitando a que se uniera al encierro los Concejales que lo deseen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió ésta por terminada a las diecinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual extiendo la presente acta que firman los asistentes en prueba de conformidad y yo como Secretario certifico.

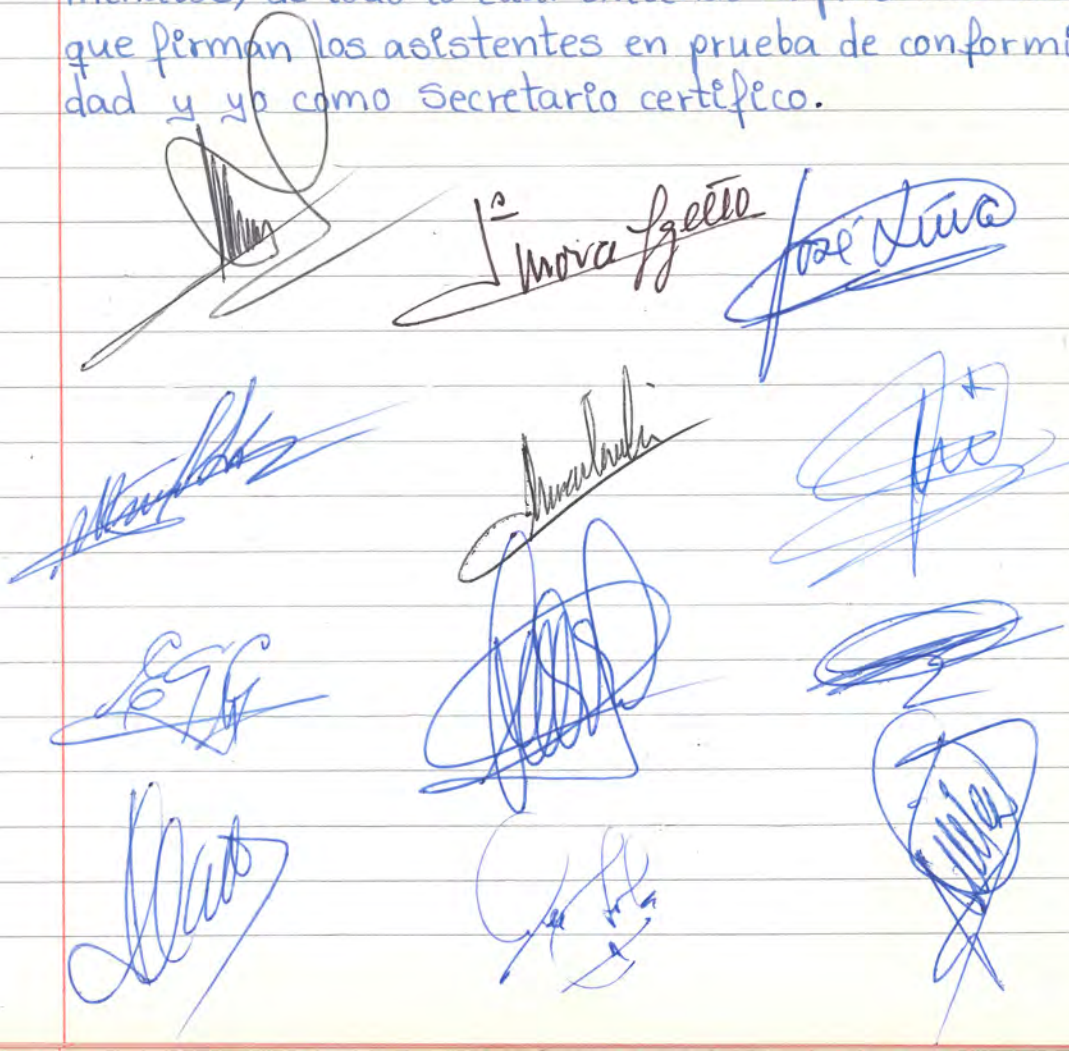

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 20 DE JUNIO DE 1980.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

Alcalde D. Alfonso Cañas Nogueras.

CONCEJALES

D. José Mora Igeño.
D. José Leiva Herrera (se retiró después de tratados los 6 primeros puntos y el punto 16 tratado a continuación de los anteriores).
D. Manuel López Gómez.
D. Francisco Pedrazuela Sánchez.
D. Francisco Palma Sánchez.
D. Hipólito Fernández Ecay.
D. Felipe Diez de Oñate Sanz (ausente durante el punto 7)
D. Enrique García Gómez.
D. Félix Martín Vilches (incorporado al terminar el punto 6)
D. Manuel Quintero Marín.
D. Francisco Martos Vadell.
D. Antonio de Sola Caballero.
D. Manuel Robles Sánchez.
D. Antonio Nuñez Peralta.
D. Raúl Vázquez García
D. José Muñoz Rodriguez.

En, la ciudad de Marbella, siendo las diecinueve y quince horas del día veinte de junio de mil novecientos ochenta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen.

Preside el señor Alcalde D. Alfonso Cañas Nogueras, habiendo excusado su presencia los Concejales Sres. Moreno Sánchez, García Conde, Macías Fernández y Periañez González.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en 1ª convocatoria.

Declarada pública

D. Salvador Ruiz Lozano (se ausentó en el punto 19)
D. José Criado Baena (incorporado al punto 12)
D. Andrés Cuevas González.
SECRETARIO
D. F. Javier García-Mamely Fernández.
INTERVENTOR
D. Rafael de Salavera Quirós

y abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

2.- ASUNTOS URGENTES.- Se declaró urgente un asunto no incluido en el orden del día.

3.- APROBACION INICIAL DEL P.U. DE LAS SUPERMANZANAS D, F, G y H DE NUEVA ANDALUCIA.- A continuación se da lectura a escrito de D. Cándido Fernández Ledo en nombre y representación de Banús Andalucía La Nueva, S.A. por el que solicita la aprobación del Proyecto de Urbanización de las Supermanzanas D, F, G y H de Nueva Andalucía, de este término, y su elevación, previos los trámites oportunos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía.

Resultando que el Plan Parcial de Ordenación de dichas Supermanzanas ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1979.

Resultando que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 7 de junio siguiente, acordó aprobar definitivamente el citado Plan con determinadas condiciones, aprobación que fue ratificada por el mismo Organismo en 28 de septiembre del mismo año.

Vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica municipal y por la Comisión Informativa de Urbanismo unidos al expediente.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial el contenido de los artículos 15, 41 y 53 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y Real Decreto 3/1980 de 14

de marzo sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Supermanzanas D, F, G y H de Nueva Andalucía y que se someta la documentación presentada a información pública durante el plazo de quince días.

4.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS ZONAS C-1 y A-1 DE LA SUPERMANZANA H DE NUEVA ANDALUCIA.- A continuación se da lectura a escrito de D. Cándido Fernández Ledo, en nombre y representación de la Sociedad Banús Andalucía La Nueva, S. A., por el que solicita la aprobación del Estudio de Detalle de las zonas C-1 y A-1 de la Supermanzana H de Nueva Andalucía, de este término.

Vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica municipal y por la Comisión Informativa de Urbanismo unidos al expediente.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial el contenido de los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y el Real Decreto 3/1980 de 14 de marzo sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las zonas C-1 y A-1 de la Supermanzana H de Nueva Andalucía y que se someta la documentación presentada a información pública durante el plazo de quince días.

5.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNA MANZANA SITUADA EN LA URBANIZACION EL CRUCE EN SAN PEDRO DE ALCANTARA.- A continuación se da lectura a escrito de D. Fernando Goizueta Galbete, en su propio nombre y en representación de la Comunidad de Hermanos Goizueta, por el que soli-

ta la aprobación del Estudio de Detalle de una Manzana situada en la urbanización "El Cruce", entre las calles Zagasca, Almirante Carrero Blanco y Andalucía, en San Pedro de Alcántara.

Vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica municipal y por la Comisión Informativa de Urbanismo unidos al expediente.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial el contenido de los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y el Real Decreto 3/1980 de 14 de marzo sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de una Manzana sita en la urbanización "El Cruce" entre las calles Zagasca, Almirante Carrero Blanco y Andalucía en San Pedro de Alcántara y que se someta la documentación presentada a información pública durante el plazo de quince días.

6.- ESCRITO E INFORME SOBRE P.U. CORTIJO DE NAGUELES.- A continuación se da cuenta nuevamente de escrito presentado por D. Manuel González Cabello solicitando se interese de la Comisión Provincial de Urbanismo el reconocimiento de la aprobación por silencio administrativo del Proyecto de Urbanización "Cortijo de Nagüeles", así como del informe de Secretaría en el que se propone se dé cuenta de dicho escrito a la Comisión Provincial de Urbanismo (o Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía) a efectos del reconocimiento de dicha aprobación y reconsideración de la resolución dictada por el Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 1980, a propuesta de la Comisión Consultiva de Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 22 de febrero de 1980

ya que el Proyecto de Urbanización no puede variar el Plan Parcial de Ordenación definitivamente aprobado en su día, dejados sobre la mesa en sesión de 19 de mayo último para estudios por la Comisión Informativa de Urbanismo de las causas que determinaron la aprobación del Plan Parcial de Ordenación "Cortijo de Nagüeles" sin haberse recogido en el mismo el trazado de la autopista contemplado en el Plan General de Ordenación de Marbella.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo que una vez estudiado el expediente del Plan Parcial de Ordenación informa que dicho trazado no estaba recogido en el mismo por haber sido la tramitación de éste anterior a la aprobación del Plan General de Ordenación de Marbella.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda se dé cuenta del escrito antes citado del Sr. González Cabello a la Comisión Provincial de Urbanismo (o Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía) a efectos del reconocimiento de la aprobación por silencio administrativo del Proyecto de Urbanización "Cortijo de Nagüeles" y reconsideración de la resolución recaída sobre el mismo ya que el Proyecto de Urbanización no puede variar el Plan Parcial de Ordenación definitivamente aprobado.

7.- RATIFICACION DE LA APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DENOMINADA "HUERTA DE MARQUEZ".- A continuación se da cuenta de expediente incoado para la aprobación del Estudio de Detalle de la zona denominada "Huerta de Marquez", de este término.

Resultando que el citado Estudio de Detalle ha sido aprobado inicial y definitivamente por este Ayuntamiento en sesiones de 22 de noviembre de 1978 y 16 de febrero de 1979, respectivamen

te, habiendo sido expuesto al público mediante edicto insertado en el B.O. de la provincia número 2 de 4 de enero de 1979 durante el plazo de un mes.

Resultando que el mismo fue remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo para conocimiento de la misma en 12 de marzo de 1979.

Resultando que el Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura a propuesta de la Comisión Consultiva de Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 22 de febrero del corriente año acordó: "solicitar del Ayuntamiento de Marbella la suspensión de los efectos del acuerdo aprobatorio del Estudio de Detalle y proceda a una nueva tramitación con citación personal de los propietarios afectados por la modificación viaria que se pretende, debiendo realizarse, asimismo, un estudio de alineaciones y rasantes.

Resultando que con fecha 23 de abril último ha sido presentado por D. Felipe Díez de Oñate, promotor del citado Estudio de Detalle, planos de acuerdo con lo requerido por la Consejería de Política Territorial e Infraestructura que han sido informados favorablemente por la Oficina Técnica municipal en 28 del mismo mes de abril.

Visto escrito del Sr. Díez de Oñate de fecha 12 de mayo del corriente año por el que comunica a este Ayuntamiento el nombre y domicilio del propietario afectado por el Estudio de Detalle que nos ocupa.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la zona denominada "Huerta de Márquez" y que se lleve a cabo una nueva información pública durante el plazo de quince días, en la que se deberá

notificar dicha exposición al propietario afectado por dicho Estudio de Detalle.

Mientras se trató este asunto se ausentó del Salón de Sesiones D. Felipe Diez de Oñate.

8.- RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE LA ZONA DENOMINADA HUERTA BELON.- Seguidamente se da cuenta del expediente de cesión a este Ayuntamiento de los viales y servicios urbanísticos de la zona denominada Huerta Belón, del que resulta que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 18 de junio de 1979 acordó aceptar provisionalmente las obras de pavimentación de calzada y redes de saneamiento y de agua condicionándose a la constitución de un aval bancario y al buen funcionamiento de los servicios a ceder; condiciones que se han cumplido como consta en la documentación e informes unidos al expediente.

Asimismo se da cuenta del informe ultimamente emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en el que se propone se acuerde la implantación de contribuciones especiales para la realización del alumbrado público de esta zona, para no dañar los intereses de aquellos adquirentes de parcelas que deseen construir las mismas, ya que en el acuerdo plenario de 18 de junio de 1979 se recogía la obligación de los propietarios de parcelas o viviendas de instalar por su cuenta el alumbrado público en proporción a la longitud de fachada de las respectivas parcelas.

A continuación intervienen, entre otros, los Sres. Diez de Oñate (que refiriéndose al informe de la Comisión de Urbanismo expone que para aceptar los servicios debiera exigirse la previa realización del alumbrado público que es un servicio, así como para evitar roturas en pavimentos al realizarse las obras de alumbrado, por lo que propone que la aceptación de los restantes servicios se condi-

cione a la instalación del alumbrado); Mora Igeño (que propuso se dé un plazo de seis meses para la realización del alumbrado y exigirles un aval bancario por la implantación de tal servicio); Martín Vilches (que alude a una de las soluciones propuestas de aceptar todos los servicios menos el de alumbrado público); López Gómez (que entiende que el Ayuntamiento se debe hacer cargo de los servicios cuando estén todos realizados); Secretario de la Corporación (que considera que la aceptación de parte de los servicios urbanísticos por parte de la Corporación no quiere decir que se dispense a los promotores o propietarios de la ejecución o realización de los demás servicios urbanísticos como el de alumbrado y aceras; estimando que en este caso concreto al haberse cumplimentado por los Sres. Belón Lima las condiciones fijadas por esta Corporación en la sesión plenaria de 18 de junio de 1979, procedería la aceptación de los viales y servicios de agua y saneamiento, sin perjuicio de requerirles para que en un plazo prudencial completen los restantes servicios urbanísticos); Sola Caballero (que a la vista de lo informado por el Secretario de la Corporación cree que procede aceptar los servicios realizados y devolver la fianza constituida y se debe conceder un nuevo plazo a los promotores para que lleven a cabo el servicio de alumbrado); Díez de Oñate, Vázquez García (que entre otras circunstancias dice que se deben sentar unas bases o criterios para resolver todos los casos de cesión de servicios), etc.

Finalmente y previa votación se acuerda por mayoría aceptar los servicios de pavimentación de calzada y redes de agua y saneamiento de la zona denominada Huerta Belón, así como requerir a los Sres. Belón Lima para que instalen el alumbrado público de dicha zona en el plazo de 6 meses,

a cuyo efecto deberán constituir aval bancario por importe del 6% del presupuesto de instalación de alumbrado. Este acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los Sres asistentes a excepción de los Sres. Cuevas González y Vázquez García que votan por la abstención.

9.- APROBACION DE PROYECTO DE CAMINO DE ACCESO A LA BARRIADA DE EL SALTO.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes proyecto de camino de acceso a la Barriada de El Salto, redactado por los Servicios de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 4.500.000.- Ptas., proyecto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo. Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el proyecto de referencia y que se exponga al público por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente, y solicitar de la Excma. Diputación Provincial que lleve a cabo la contratación de las obras del referido proyecto.

10.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA TRAVESIA DEL PARQUE DE LA CONSTITUCION, QUE UNIRA LAS AVENIDAS DE ANTONIO BELON Y CAMILO JOSE CELA.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes el proyecto de urbanización de la travesía del parque de la Constitución, que unirá las avenidas Antonio Belón y Camilo José Cela, redactado por la Oficina Técnica de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 20.222.873 Ptas., proyecto que ha sido informado favorablemen-

te por la Comisión de Urbanismo.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el proyecto de urbanización de la travesía del parque de la Constitución, redactado por la Oficina Técnica de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 20.222.873.- Ptas. y que se exponga al público por espacio de un mes a fin de que los interesados puedan examinarlo y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente.

2º.- Que por la Alcaldía-Presidencia, asistida de los Sres. Secretario e Interventor se proceda a la redacción de un anteproyecto de presupuesto extraordinario, nutrido en ingresos con una operación de crédito a concertar con el Banco Español, digo, con el Banco de Crédito Local de España.

11.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LAS CALLES COPO, TOLEDO Y CALLE DE ENLACE C/ COPO CON CALLE JEREZ EN SAN PEDRO DE ALCANTARA.- Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes el proyecto de urbanización de la calle Copo, Toledo y calle de enlace de la calle Copo con calle Jerez, en San Pedro de Alcántara, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 17.410.066.- Ptas., informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el proyecto de urbanización de las calles Copo, Toledo y calle de enlace C/ Copo con calle Jérez en San Pedro de Alcántara, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a

la suma de 17.410.066.- Ptas., y que se exponga al público por el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan examinarlo y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente.

2º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que, asistida de los Sres. Secretario e Interventor, proceda a la redacción de un anteproyecto de presupuesto extraordinario a financiar con operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

12.- ESCRITO DE VARIOS VECINOS DE LA CALLE LOS CLAVELES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA SOLICITANDO QUE LA URBANIZACION DE DICHA CALLE SE REALICE CON TRAFICO RODADO.- A continuación se somete a la consideración de los asistentes escrito de vecinos de la calle Los Claveles de San Pedro de Alcántara, solicitando se urbanice con tráfico rodado en lugar de peatonal, así como a los informes emitidos por la Comisión de Urbanismo.

Seguidamente se produce un amplio debate sobre este asunto, en el que intervienen los Sres. López Gómez (que se muestra partidario de su urbanización como peatonal), Vázquez García (que solicita información sobre la anchura de la calle y las aceras); López Gómez (informa que la anchura de la calle es de unos cuatro metros, por tanto, no puede tener tráfico rodado y aparcarse en ella, cosa que pretenden los vecinos firmantes del escrito); Martín Vilches (estima debiera solicitarse de un grupo de urbanistas un estudio de las calles que debería destinarse a tráfico exclusivamente peatonal, manifestando su opinión de que las calles no deben ser para los coches, sino para los ciudadanos, y que se debería ordenar un poco el tráfico); García Gómez (estima debe accederse a lo solicitado por los vecinos para facilitar el tráfico, que se incrementará cuando se construya el mercado); Vázquez García (pre

gunta que anchura debería tener las aceras), De Sola (pregunta cuantos vecinos viven en esta calle y cuantos han firmado el escrito); López Gómez (contesta que hay firmantes que no viven en esta calle; que los coches se aparcarán sobre las aceras y sigue manteniendo su postura de que esta calle debe ser peatonal y la calle dos Geráneos, situada a unos doce metros más arriba, abrirla al tráfico rodado); Fernández Ecay (mantiene el criterio de apertura al tráfico rodado de esta calle, máxime teniendo en cuenta que sería la única calle de salida al tráfico rodado del nuevo mercado); Robles Sánchez (se muestra partidario del criterio del Sr. López Gómez, pero considera y con base a la opinión del Sr. Martín Vilches que se debería de realizar un estudio sobre el tráfico en las calles, estableciendo unas horas para carga y descarga, como se ha hecho en Madrid).

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación si se accede a la petición formulada por los vecinos de la calle dos Claveles y, en consecuencia, si se modifica el proyecto de suerte que la calle dos Claveles se abra al tráfico rodado, acordándose, por mayoría, (8 votos a favor de la apertura al tráfico rodado de los Sres. García Gómez, Pedrazuela Sánchez, Muñoz Rodriguez, Ruiz Lozano, Palma Sánchez, Criado Baena, Diez de Oñate y Fernández Ecay; 9 en contra de los Sres. Alcalde-Presidente, Quintero Marín, Martín Vilches, López Gómez, Nuñez Peralta, Mora Igeño, Robles Sánchez, Vázquez García y Cuevas González; y el voto por la abstención de los Sres. De Sola y Martos (por no tener criterio fundado del asunto), denegar la petición de los vecinos de la calle dos Claveles, y mantenerla como peatonal.